

**LA COFRADÍA DE CLÉRIGOS DE SAN PEDRO DE LA IGLESIA
MAYOR PRIORAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS DE
EL PUERTO DE SANTA MARÍA: 1625-1800**

**THE COFRADÍA DE CLÉRIGOS DE SAN PEDRO OF THE IGLESIA
MAYOR PRIORAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS IN EL
PUERTO DE SANTA MARÍA: 1625-1800**

Resumen: A diferencia del clero regular, que tenía cubiertas sus necesidades asistenciales y funerarias en el seno de sus comunidades, el clero secular carecía de protección al respecto, salvo si se organizaba expresamente para ello. A principios del siglo XVII, el clero secular de El Puerto de Santa María constituyó la Cofradía de Clérigos de Nuestro Padre el Señor San Pedro, con sede en la Iglesia Mayor Prioral de Nuestra Señora de los Milagros de la ciudad. Se estudia la organización y funcionamiento de esta mutua en los siglos XVII y XVIII.

Palabras clave: Cofradías, hermandades, San Pedro, sacerdotes, clérigos, Iglesia Mayor Prioral, siglo XVII, siglo XVIII.

Abstract: Unlike the regular clergy, whose care and burial needs were covered within their own communities, the secular clergy lacked such protection, unless they organised expressly for this purpose. At the beginning of the seventeenth century, the secular clergy of El Puerto de Santa María set up the *Cofradía* [brotherhood] *de Clérigos de Nuestro Padre el Señor San Pedro*, located in the local *Iglesia Mayor Prioral de Nuestra Señora de los Milagros*. I study the organisation and functioning of this friendly society in the seventeenth and eighteenth centuries.

Keywords: Brotherhoods, confraternities, San Pedro, priests, clerics, *Iglesia Mayor Prioral*, seventeenth century, eighteenth century.

Los ciento setenta y cinco años estudiados de la Venerable Cofradía de Clérigos in sacris de Nuestro Padre el Señor San Pedro son en la vida y en la historia de esta ciudad un intervalo de tiempo muy amplio en el que van sucediéndose momentos de esplendor y de auge económico, demográfico, artístico, etc., junto a momentos de crisis y decadencia, que influirán favorable o desfavorablemente, según los casos, en la configuración de la vida religiosa de la propia ciudad.

Como ocurriera en otras poblaciones de la bahía gaditana y de la Baja Andalucía, las causas de la presencia de un elevado número de eclesiásticos en

* Licenciada en Historia. Técnico del Archivo Municipal de El Puerto de Santa María. Correo electrónico: ana.becerrafabra@elpuertodesantamaria.es
Fechas de recepción, evaluación y aceptación del estudio: 12-V-2014, 25-V-2014 y 9-VI-2014.

El Puerto de Santa María durante la Edad Moderna pueden hallarse en la participación de esta ciudad en el auge que el descubrimiento y posterior colonización de América trajo a toda esta zona del suroeste peninsular¹. Ya desde la Baja Edad Media la ciudad había sido un punto de atracción de navegantes, marineros, pilotos y comerciantes, tanto nacionales como extranjeros, que se acercaban a esta zona atraídos, sin duda, por su posición estratégica entre el Atlántico y el Mediterráneo, entre África y América. El Puerto fue desde entonces el lugar de salida para la exportación de productos propios como la sal, el aceite o el vino, así como de los procedentes de la rica campiña jerezana².

El Puerto contaba en esta época con una sola parroquia, la de Nuestra Señora de los Milagros, que tenía el título de Prioral. Esta parroquia comenzó a ser auxiliada al final del primer tercio del siglo XVIII por la iglesia de San Joaquín que hasta 1928 no se transformó en parroquia independiente de aquélla³. El Puerto era el primer priorato de la archidiócesis sevillana, es decir, la iglesia que seguía en dignidad a la metropolitana del Salvador de Sevilla y del Salvador de Jerez de la Frontera. Este priorato estaba reservado al patronato de la corona, por lo tanto, su provisión correspondía a ésta. El prior se encontraba siempre ausente de la parroquia, siendo preciso atender a las necesidades espirituales de los fieles por medio de otros beneficios cuyos titulares sí estaban obligados a residir en la ciudad⁴. Existían, pues, cuatro beneficios simples y en propiedad, aunque en ocasiones eran servideros, es decir, sus propietarios, la mayoría de las veces no vivían en la ciudad y delegaban en vicebeneficiados o tenientes de beneficiados, pertenecientes al clero de El Puerto. Además de estos beneficios simples existían otros cuatro beneficios curados, que sí tenían obligaciones sacramentales o de cura de almas y exigían residencia en la propia ciudad⁵.

Así, a lo largo del periodo de tiempo que hemos estudiado apreciamos como en 1645, fecha de constitución oficial de la Cofradía de San Pedro, y según su libro de asientos de hermanos, en la Iglesia Mayor Prioral existían: un vicario y beneficiado a la vez, cuatro curas (uno de ellos beneficiado) y dos beneficiados más⁶. Por lo tanto, se cumple la exigencia anterior de cuatro beneficiados y cuatro curas, pudiendo algunos de ellos servir un beneficio simple a la vez que uno curado o desempeñar un cargo como en este caso el de vicario de la Iglesia

1 VV. AA. (1991:37) T. II.

2 Iglesias Rodríguez, J-J. (1985:53); Becerra Fabra, A. y Cardoso Alcántara, T. (1992: 35-50)

3 González Luque, F. (1997: 9-13)

4 Iglesias Rodríguez, J-J. (1991: 421 y ss.)

5 *Ibidem.* (1991: 421 y ss.)

6 Archivo Iglesia Mayor Prioral, en adelante AIMP. Libro de asientos de hermanos de la Hermandad de San Pedro, de 1645 a 1901, caja 459.

Mayor. A través de la nómina de eclesiásticos⁷ de mayores y menores órdenes, naturales y forasteros elaborada en 1707, aparecen también cuatro servidores de beneficios, dos curas y dos tenientes de cura y un vicario. Siguiendo a Martín Riego⁸, para 1764 da las cifras de cuatro vicebeneficiados y cuatro párrocos, además de un vicario foráneo. A partir de 1791 con la aplicación del plan de erección y dotación de curatos del arzobispo de Sevilla Llanes y Argüelles, se suprimieron en El Puerto los cuatro beneficios simples y quedaron los cuatro curatos además del vicario perpetuo⁹.



San Pedro en la fachada de la Iglesia Mayor Prioral.

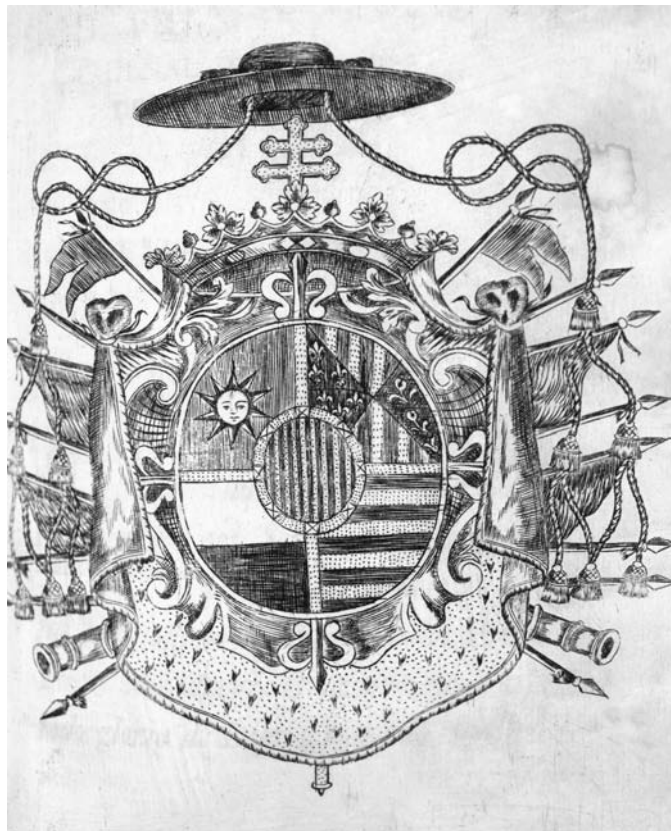
Fotografía de José Ignacio Delgado Poulet.

Centro Municipal del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María.

⁷ Archivo Municipal de El Puerto de Santa María, en adelante AMEPSM. Nómina de eclesiásticos de mayores y menores órdenes..., 17 de octubre de 1707. Legajo 1613. Papeles Antiguos, legajo 19, número 27.

⁸ Martín Riego, M. (1995: 53-79)

⁹ Martín Riego, M. (1993: 199-245)



Escudo de la cofradía de sacerdotes de San Pedro en el libro de Sermones.
Fondo Antiguo Bibliográfico de la Aurora.

I. Fundación y organización interna de la Cofradía de Clérigos de San Pedro.

I.1. Orígenes de la cofradía.

Al parecer, desde el siglo XI se extendieron las uniones o “*confraternitates*” entre los sacerdotes, aunque aún dependiendo de monasterios (anteriormente habían surgido las de obispos como la de Attigny, en 762 o Ratisbona en el s. X)¹⁰

¹⁰ Hevia Ballina, A. (1990: 92-93)

A partir del siglo XIII estas asociaciones clericales, algo parecidas a la que es objeto de este estudio, empiezan a cobrar cierta autonomía. La más antigua surge en la diócesis de Lieja¹¹ en 1113.

Este tipo de cofradía se convertía en una especie de seguro de muerte que proveía de sepultura, mortajas, velas, funerales y sufragios a los cofrades¹². Además llevaban consigo que el que muriese fuera asistido por todos los demás cofrades mediante el sacrificio de la misa celebrada por cada uno de los sobrevivientes.

Las primeras constituciones de la Venerable Cofradía de Clérigos in sacris de Nuestro Señor San Pedro fundada en la Iglesia Prioral de El Puerto de Santa María datan del año 1644. No obstante, podemos afirmar que, a pesar de señalarse en ellas esta fecha como la de su fundación, existe un libro de funerales de hermanos que comienza sus asientos en 1625. Por ello, puede deducirse que, al menos, desde esa fecha, los clérigos de la parroquia portuense formaban ya parte de una congregación, aunque aún sin estatutos y sin licencia oficial, y que se sentían preocupados por su situación a la hora de la enfermedad y en el momento de la muerte¹³.

En otras poblaciones de la provincia de Cádiz existían cofradías de clérigos como la de El Puerto. En Cádiz se crea una a principios del siglo XVIII, concretamente en 1604 cuya sede era la Catedral de Santa Cruz¹⁴. En Jerez de la Frontera la fecha de creación de una asociación de este tipo es más temprana. La primera noticia hallada sobre esta cofradía se refiere a la instituida en la Iglesia de San Miguel en 1585, año en el que también fueron aprobadas y confirmadas sus reglas por el provisor licenciado D. Iñigo de Leriñana. Al parecer esta cofradía surge tras la fundación de un hospital bajo la advocación de San Pedro Apóstol en 1518, fundado por Isabel García de Astorga, en la calle Caballeros, en la collación de San Miguel, destinado al cuidado de ancianas pobres o enfermas. Hacia 1537 este hospital extendería su acción benéfica a distintas clases de asilados, entre ellos clérigos ancianos o enfermos gracias a D. Hernando de Hinojosa¹⁵. Esta cofradía alcanzaría un gran incremento pues en ella se inscribiría todo el clero de la ciudad.

¹¹ *Ibidem*.

¹² Pascua Sánchez, M-J. de la. (1984: 29-39)

¹³ AIMP Libro I de Funerales de 1625 a 1695. Caja 460.

¹⁴ Morgado García, A. (1989: 146-147) y Martín Rodríguez, M. (1997: 593-612)

¹⁵ Archivo Histórico Diocesano de Jerez de la Frontera, en adelante AHDJ. Reglamentos de la Hermandad de San Pedro de la Parroquia de San Miguel. 1913, caja 55 II (13).

En Sanlúcar y Arcos de la Frontera también existieron cofradías de carácter clerical. Por lo general, allí donde hubiese una agrupación más o menos numerosa de clérigos solía fundarse una congregación cuyo principal fin era, además del culto del Apóstol San Pedro, el caritativo y asistencial, es decir, socorrer al clérigo enfermo en su enfermedad y a la hora de su muerte, pues se trataba de una especie de mutua que aseguraba entierro a clérigos y a partir de un determinado momento también a sus familiares. También en la localidad gaditana de Tarifa¹⁶ encontramos a la venerable Hermandad de San Pedro, constituida el primero de agosto de 1621.

En otras poblaciones españolas, como en Estepa (Sevilla), ya en 1564 existía una Cofradía de Venerables Sacerdotes del Señor San Pedro Apóstol¹⁷. Los sacerdotes de Granada se unieron también para formar una congregación en 1724 y tuvieron su sede en el convento de religiosas del Santo Ángel Custodio, así como en Jaén y Murcia donde también encontramos datos de congregaciones dedicadas a San Pedro, pero bajo el amparo de otras advocaciones como el Dulce Nombre de Jesús en Jaén o Nuestra Señora del Socorro en Murcia¹⁸. En el Valle de Llodio, en Vitoria, existió una congregación o cofradía dedicada a San Pedro¹⁹. En Madrid se funda una cofradía de clérigos en la parroquia de San Justo y Pastor, según nos cuenta Rumeu de Armas²⁰. El clérigo, mediante una módica cantidad podía hallar el auxilio en su enfermedad, muerte, pobreza o prisión, o en todas las demás necesidades que se le pudieran presentar.

Y fuera de España, en México, la congregación de San Pedro fue fundada en 1577 en la Iglesia de la Purísima Concepción²¹.

I.2. Constituciones o Reglas.

Como señalamos al principio de este capítulo, las constituciones de la cofradía de San Pedro de la Iglesia Mayor Prioral de esta localidad están fechadas en 1644, y contienen además unas adiciones realizadas en 1710. En la edición que hemos consultado aparece al final un resumen con las indulgencias que tenía concedidas esta cofradía. El año 1809 es la fecha de reimpresión de dichas constituciones²².

¹⁶ Criado Atalaya, F.J. (2003:18-22)

¹⁷ <http://www.hermandaddesanpedro.com/Hermandad/Historia/> consultado el 30 de enero de 2014.

¹⁸ <http://www.cristodesanagustin.com/articuloshist1.html> Consultado el 30 de enero de 2014

¹⁹ Iturrate, J. (2004: 301-334)

²⁰ Rumeu De Armas, A. (1981: 209-210)

²¹ Pérez Martínez, H. y skinfill nogal, B. (ed.) (2002: 412)

²² AIMP. Constituciones impresas en 1809, caja 763.

A través de los estatutos o reglas, también llamados constituciones, se descubre el origen de la cofradía, la forma de admisión de sus miembros, la organización, los cargos, etc. Las reglas son uno de los documentos más importantes de una hermandad o cofradía. Como afirman López Gutiérrez y Rodríguez Mateos “son la principal fuente jurídico-normativa de su gobierno y administración”²³. Las reglas trataban de ser una norma jurídica menor, que se situaban entre las normas superiores eclesiásticas o civiles. A dichas constituciones estaban obligados los hermanos mediante un juramento y contaban siempre con la autorización del obispado para su obligado cumplimiento²⁴.

Las constituciones primitivas de 1644, que nos ocupan, constan de un prólogo en el que se hace referencia al Clero de la ciudad como al hijo del apóstol San Pedro al que se da el título de cabeza de la Iglesia y vice-Dios, es decir, primer representante de Dios en la Tierra, o lo que es lo mismo, el que lleva a cabo sus funciones entre nosotros. Por lo general, toda constitución se inicia con una invocación de acuerdo con el espíritu religioso de la época²⁵. En este caso, dicha invocación está dedicada, como ya hemos dicho, al apóstol San Pedro. El Clero que formaba parte de la cofradía debía seguir, pues, las huellas que dejara Jesucristo, y debería cumplir su más importante mandamiento que fue “amaos los unos a los otros”, pero este amor debía demostrarse no sólo en la vida sino en el momento de la muerte que es cuando más se necesita de ayuda, de amor y de caridad. Tal era el fin primordial de este tipo de asociaciones clericales. En el prólogo se explica también que los clérigos debían acordar, en servicio a Dios, fundar una cofradía llamada de San Pedro, que contara además con el favor de la patrona de la ciudad, Santa María del Puerto, Nuestra Señora de los Milagros²⁶. Termina dicho prólogo haciendo referencia a la necesaria aprobación de las constituciones por parte del señor provisor del arzobispado de Sevilla, de quien dependía entonces esta población.

Las reglas de 1644 constan de doce constituciones o capítulos a través de los cuales estudiaremos su estructura interna detalladamente.

1.- El requisito principal para entrar a formar parte de la cofradía era ser clérigo ordenado *in sacris*, es decir, haber recibido las órdenes mayores (presbi-

²³ López Gutiérrez, A-J. y Rodríguez Mateos, J.(1993: 75-79)

²⁴ *Ibíd.*

²⁵ *Ibíd.* (1993:75)

²⁶ Observamos que la Virgen de los Milagros es llamada Santa María del Puerto en este prólogo de las Constituciones de la Hermandad de San Pedro. En el Congreso sobre Nuestra Señora de los Milagros celebrado en 1991 quedó demostrado que las dos denominaciones son para una única imagen, la que actualmente conocemos y que se conserva en la Capilla del mismo nombre de la Iglesia Mayor Prioral.

teriado, diaconado y subdiaconado). Para poder pertenecer a ella era preciso contribuir con una limosna cuyo valor se dejaba a voluntad de los aspirantes.

2.- Se refiere al cabildo que se celebraría estando todo el clero presente. El voto era secreto en todas las elecciones. En este capítulo se señalaban las funciones del mayordomo. Principalmente, éste debía recoger en un arca de dos llaves (una de las cuales estaba en manos del citado mayordomo y la otra en las del rector) los bienes y limosnas de la cofradía. En su poder debían estar también dos libros: uno para anotar bienes y limosnas y otro para asentar los nombres de los cofrades. En definitiva, en este cargo recaían unas funciones muy importantes como son las referentes al patrimonio de la cofradía. Los mayordomos estaban obligados a llevar los libros de cuentas, donde se anotaban cargos y data y una vez al año debían rendir cuentas en cabildo. Se encargaba además de confeccionar el inventario de bienes al tomar posesión de su cargo adquiriendo así la custodia y la responsabilidad de lo registrado en él.

3.- Elección dentro del cabildo del cargo de rector, también por voto secreto. Cargo que dispondría “de las cosas por menor de la cofradía” es decir, de los asuntos menos relevantes.

4.- Nombramiento de médico, cirujano, barbero y boticario. Todos ellos gozarían de sufragios a la hora de su muerte, como los demás hermanos de la cofradía. Su obligación era acudir a la cura de cualquier enfermedad de los cofrades con el mayor celo y solicitud.

5.- Nombramiento de muñidor. Aquel que desempeñara este cargo debería acudir a lo que el rector y el mayordomo le ordenasen: llamar a cabildo, avisar al médico, al cirujano, al barbero, sacramentar al enfermo, etc. Tenía derecho también a ser enterrado y a que celebrara la cofradía sufragios por él.

6.- Limosna de entierro general. Para que la cofradía tuviera algún caudal cada mes debía dar el clero la limosna de un entierro general. Esta limosna era cobrada por el mayordomo asistido por el escribano que sería el encargado de anotarla en el libro. El clérigo que no diera limosna debía de pagar la parte que le tocaba de obvención²⁷ y si hubiese un mes en que no se celebrara entierro general se tomaban dos partes del mes siguiente. Continúa el capítulo sexto explicándonos que siempre que la cofradía tuviese caudal, cada uno de los cofra-

²⁷ Las obvenciones eran los derechos parroquiales que se cobraban a los fieles por la administración de los sacramentos.

des debía de tener una vela de a libra con las armas de San Pedro y un guión con la misma insignia.

7.- Fiesta de San Pedro. Se celebraba el domingo siguiente después de su día, el 29 de junio. Los cofrades asistían a la primera y segunda víspera, a la misa y al sermón. Aquél que no asistiese sin causa justificada se vería obligado a pagar un real por cada falta. El día siguiente a la fiesta de San Pedro se celebraban las honras fúnebres generales por todos los cofrades difuntos. A dichas honras se exigía la misma asistencia.

8.- Asistencia a los hermanos enfermos. Era obligación del mayordomo estar pendiente de avisar al rector para que junto al muñidor avisasen al médico, al cirujano o al barbero para realizar la visita al enfermo. En el caso de que la cofradía no tuviese bastantes ingresos, el cofrade enfermo recibiría cada día dos reales. Si la enfermedad se agravaba y el enfermo era desahuciado, el rector designaba a dos cofrades que por turnos le acompañaban y ayudaban. Si el enfermo moría, dicho rector avisaba a los cofrades para que dispusieran el entierro en la forma acostumbrada por el clero.

9.- Forma de encomendar el alma del difunto a Dios. Se decían nueve misas cantadas, denominadas de Nuestra Señora, en nueve días, comenzando siempre un día después del que se le decía la misa de cuerpo presente. A las misas y al entierro del difunto tenían la obligación de asistir todos los cofrades. Aquél que faltase tenía que contribuir con un real por cada una de sus faltas.

10.- Cada cofrade que fuera sacerdote oficiaba una misa rezada por el alma del difunto y la firmaba en el libro de la cofradía. Aquellos que no fueran sacerdotes, caso del médico, cirujano, barbero, boticario o de otros de orden sacro, tenían la obligación de dar cada uno dos reales para que dijeran por ellos la misa, anotándose en el libro de funerales qué sacerdote la oficiaba.

11.- Obligaciones con los familiares de los clérigos cofrades. Si morían el padre o la madre de algún cofrade los enterraría la cofradía diciendo por ellos su vigilia y misa de cuerpo presente. Por otra parte, si fallecía alguien de la casa del médico, del cirujano o del boticario se debía hacer lo mismo sin que tuviesen que pagar limosna alguna por entierro u oficio.

12.- Cundo debía celebrarse el cabildo. El domingo siguiente después de las honras generales por los cofrades difuntos y una vez terminadas las vísperas, se celebraba cabildo para nombrar mayordomo y rector.

Sobre las adiciones de 1710, debemos decir que constan de una introducción, de una exhortación de San Pedro a sus cofrades, sacada de sus epístolas y, once capítulos. Concluyen con una petición y con las indulgencias que la cofradía tenía concedidas.

I.- Fin para el que se ha creado dicha cofradía. No es otro que el de glorificar a Dios por medio de su apóstol San Pedro, príncipe del apostolado. Los cofrades solicitaban poder practicar las grandes virtudes del apóstol, como él lo encargó en sus epístolas. Algunas de estas virtudes eran: el estudio de las letras divinas para conseguir la bondad de las almas, la maceración de la carne para sujetarla al espíritu, la paciencia para sufrir los prójimos, la piedad para subvenir a las necesidades y la caridad a Dios y al prójimo.

II.- Elección de rector, al que se consideraba cabeza de la cofradía. Debía de ser rector el eclesiástico de más edad, prudencia y madurez. Su misión principal era presidir las juntas y cabildos. Asimismo debía encargarse de la conservación, crecimiento y buena dirección de esta cofradía. Fuera del cabildo resolverá con el mayordomo las dudas de poca importancia, pues aquellas de mayor envergadura debía presentarlas a la cofradía que determinaría sobre ellas. El rector era elegido el día del cabildo general del año, el lunes siguiente a la “dominica infraoctava de San Pedro”, es decir, el lunes siguiente después de su día. El rector que terminaba su mandato aquel año, presentaba en el cabildo el mismo número de cédulas que de hermanos debían de votar. En cada una de estas cédulas iban escritos tres nombres de aquellos eclesiásticos que se proponían para rector. El muñidor era el encargado de repartirlas y de recoger después en un vaso el trozo de papel recortado con el nombre de la persona que pretendían saliera elegida. Cada uno de los votantes rompía entonces el papel con los otros dos nombres no elegidos. El vicario, el rector y el secretario se encargarán de recoger los votos y se procederá a su cómputo, quedando elegido el que tuviera mayor número de votos. Si surgía un empate se sorteaba el puesto. Este oficio tenía una duración de no más de un año. Este capítulo que se refiere a las funciones del rector, se ve ampliado considerablemente con respecto al correspondiente a las primeras reglas de 1644.

III.- Elección de mayordomo. Éste seguía al rector en importancia. A su cuidado quedaba todo lo económico y también el gobierno de la cofradía. Se encargaba de convocarla para todas las funciones. Cobraba las luminarias²⁸ de los hermanos. Guardaba todas las alhajas y la cera propiedad de la cofradía.

²⁸ Las luminarias consistían en una cuota anual que pagaban los hermanos cofrades al entrar en la cofradía.

Corría con todos los gastos en el caso de que no hubiera caudal por lo que se le exigía una renta mínima. Al final del año de su mandato se veía obligado a dar cuentas de lo cobrado, gastado y adeudado, cuentas que le tomará el mayordomo entrante con asistencia del rector y del secretario. La forma de elección del mayordomo era igual a la del rector. Podía ser reelegido siempre que a la cofradía le pareciera oportuno, especialmente si tenía alguna obra comenzada y será a propuesta del vicario o del rector. Si no saliera reelegido se propondrán de nuevo tres nombres conforme lo ya dicho para la elección del rector.

IV.- Elección de fiscal, cargo que no existía aún en 1644, año de las primitivas reglas. Se nombraba fiscal a aquel hermano que asistiera puntualmente a los actos y funciones de la cofradía. Se encargaba de hacer que se cumpliera dicha asistencia anotando las faltas y todo lo que creyera oportuno remediar lo irá apuntando para que el día del cabildo general se presente a la cofradía y se acuerde un remedio preciso y conveniente para ello. Llevará cuenta de los que estaban ausentes y enfermos, de los que tenían una causa legítima para no asistir a las funciones y sólo anotaría las faltas de aquellos que no asistiesen “por descuidados y flojos”. En definitiva, estaría pendiente de todo lo que él creyera digno de remedio.

V.- Quiénes podían ser admitidos en la cofradía. Los eclesiásticos naturales de la ciudad ordenados “in sacris” (subdiáconos, diáconos y presbíteros) podían formar parte de esta congregación. Si no eran naturales de la ciudad y una capellanía, no podían ser admitidos hasta que en el cabildo general del año lo solicitaran por medio de un memorial, votándose entonces por medio de voto secreto y admitiéndose al pretendiente por mayoría de votos.

Todos los hermanos estaban obligados a entregar al mayordomo, cada año, dieciocho reales de vellón de limosna para la luminaria y gastos de la cofradía. Si alguno de los hermanos se ausentara de la ciudad para ocupar algún empleo en otra se le considerará no hermano. No obstante, podía solicitar por escrito al cabildo del año que se le siguiera aceptando como hermano y en este caso se examinarán sus méritos y el tiempo servido a la cofradía y se votará su permanencia o no en ella por voto secreto. Por mayoría seguirían como hermanos siendo obligados a pagar cada año dieciocho reales de vellón. Pero si el hermano fuera descuidado y hubieran pasado cuatro años sin pagar, se daría cuenta de ello a la cofradía para que ésta acordase lo más conveniente. En caso de muerte se le harían sufragios como a los demás hermanos.

VI.- Caridad para con los hermanos enfermos. El rector y el mayordomo visitarían al enfermo y dispondrían que recibiese los santos sacramentos e hicie-

ra testamento en el caso de agravarse su enfermedad. El día que se le diese el sagrado viático sería convocada cofradía acompañando al Santísimo Sacramento con toda veneración. El enfermo, si conservase sus facultades, pediría perdón a sus hermanos y que encomendasen a Dios su alma. Si estuviese sin esperanzas de vida, el mayordomo pediría a alguno de los hermanos que le asistiesen con frecuencia. Así, colocaría en la Iglesia una lista de todos los hermanos asignándole a cada uno las horas de asistencia al enfermo. Por lo general cada dos horas debían acudir dos hermanos. Si el hermano estuviera necesitado para seguir la curación de su enfermedad, el mayordomo podía socorrerlo recurriendo a los bienes de la cofradía. En el caso de no disponer de bienes, convocaría una junta para que en ella se acordase la mejor manera de aliviarlo.

VII.- Caridad con los hermanos difuntos. Cuando falleciera algún hermano se haría el doble de campanas que era costumbre en el estado eclesiástico, siendo conducido el féretro por el muñidor a la casa del fallecido para ser vestido según el orden sagrado que tuviera. El entierro se haría al día siguiente con solemnidad, posas y responsos. El día del fallecimiento se le diría misa cantada con asistencia de la cofradía. Ese mismo día cada hermano diría misa rezada por el difunto y la firmaría en el libro de entierros y el que estuviera ausente o no fuera sacerdote la diría y firmaría otro por él. Los nueve días siguientes después del entierro se diría cada día una misa cantada de las nueve festividades principales de la Virgen. Todos los años se harían honras generales por todos los hermanos difuntos. Éstas serían el lunes siguiente a la “domínica infraoctava del apóstol San Pedro”, es decir, el lunes siguiente después de su día. Este día se adornaba el túmulo de luces en el presbiterio, se cantaba la vigilia solemne de difuntos, y una vez acabada se decía la misa cantada, concluyéndose con responsos. Esta cofradía estaba obligada también a asistir a los entierros de los padres y madres de los eclesiásticos cofrades.

VIII.- La fiesta solemne dedicada a San Pedro. Dicha fiesta, como hemos dicho en la adición VII, se celebraba en la domínica infraoctava de San Pedro. La tarde anterior se celebraban las vísperas cantadas y de noche se procedía al repique de campanas y se encendían luminarias. El domingo se cantaba tercia y misa solemne. Para ese día se invitaba a un predicador que debía hacer públicas las virtudes del apóstol San Pedro. El Santísimo Sacramento estaría presente todo el día. Se encargaba a todos los hermanos encarecidamente su asistencia a la fiesta.

IX.- Sobre el secretario. Éste debía conocer con todo detalle las constituciones y los acuerdos que se llevaran a cabo en las reuniones de cabildo para el buen gobierno de la cofradía. Era también el encargado de registrar a los herma-

nos admitidos y a los hermanos difuntos en los respectivos libros de asientos de hermanos y de funerales. Solicitaba a cada hermano la firma en cada una de las misas que tuvieran que oficiar. De la falta de algunas de estas firmas daba cuenta en el cabildo general para que se acordara lo que creyeran más oportuno al respecto. Su cargo duraba el tiempo que creía conveniente la cofradía. En las antiguas Constituciones de 1644 sólo se hacía una pequeña referencia a él en el capítulo sexto, en el que se le llama escribano. El secretario era la vía de comunicación de la institución, tanto con el exterior como con los propios hermanos²⁹. Era además miembro de la Junta de Gobierno y responsable del archivo de la cofradía. Debía ser, por tanto, una persona de confianza para tener a su cargo todos los libros y documentos de la cofradía.

X.-Sobre los ministros de la cofradía, cargo que no había aparecido en las primitivas constituciones. Se admitía por ministro al que fuera sacristán menor de la Iglesia, que hará funciones de muñidor. El muñidor se encargaba de guardar las alhajas de la cofradía, de hacer los convites que le ordenasen el rector o el mayordomo, de asistir a los cabildos para repartir las cédulas de elecciones y de recogerlas posteriormente. Cuando se llevaba a cabo la elección por medio de voto secreto, se encargaba de repartir a cada uno de los cofrades dos cuentas, una blanca y otra negra, volviéndolas después a recoger en un pequeño cajón fabricado con dos divisiones para tal efecto cuya tapa tendrá también dos orificios, uno con la letra A y otro con la letra R, para que el que de su voto introduzca la cuenta blanca en el orificio A y el que lo quita introduzca la negra en el mismo, y al contrario. Al pertiguero se le considera también ministro de la cofradía y su función es asistir a todas sus funciones. Muñidor y pertiguero gozaban también de los sufragios y del entierro como hermanos de la cofradía.

XI.- Las constituciones habían de permanecer estables para siempre, sin anularse ni variar sus capítulos. Si fuese necesario variar alguno de ellos, no lo podrá hacer la cofradía sin tener todos los votos a favor, pues de esta manera podrá recurrirse al señor provisor manifestándose las causas por las que quieren efectuar modificación.

Estas adiciones fueron aprobadas por el doctor don Juan de Monroi, canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, Provisor y Vicario General en ella y su arzobispado. Concluyen las constituciones con la relación de indulgencias de las que goza la cofradía. Estas indulgencias fueron concedidas por el Papa Pío VI que había llevado a cabo también su agregación a la de la Anunciación de la Virgen María erigida en el Colegio Romano en 1792.

²⁹ López Gutiérrez, A-J. y Rodríguez Mateos, J.(1993: 57-58)

I.3. Funcionamiento de la Cofradía a través de los cabildos.

La Junta de Gobierno de una cofradía o hermandad es el órgano representativo que desarrolla la función de gobierno, es decir, aquél que posee la función ejecutiva³⁰. Los cabildos generales del año se celebraban el lunes inmediato al domingo en que se había celebrado la fiesta de San Pedro. Ésta, como ya aludíamos en el análisis de las Constituciones, se pasaba al domingo siguiente después de su día (el 29 de junio). A los cabildos generales, que se celebraban una vez al año, debían asistir todos los hermanos, aunque esto no siempre ocurría. En ellos, se llevaban a cabo las elecciones de los cargos directivos y se presentaba el estado anual de las cuentas. Así pues, todos aquellos cabildos que se celebraban a finales de junio o principios de julio eran cabildos generales. Los cabildos celebrados por ejemplo en los meses de mayo o enero eran cabildos particulares. Asimismo, en el periodo estudiado aparece también un cabildo extraordinario que se dedica a las adiciones a las constituciones, celebrado el día 9 de julio de 1710.

En lo que se refiere a elecciones, en algunas ocasiones surgen polémicas entre los asistentes a la junta. Así, en 1788, ante la reelección de rector, el mayordomo alega que ésta era conveniente por tener aún dicho mayordomo asuntos pendientes con la cofradía que convenía terminar. Un vocal indicó que la reelección era opuesta a las constituciones; el mayordomo, sin embargo, afirmaba lo contrario. Hasta tal punto no se ponían de acuerdo, que tuvieron que traer del archivo las Constituciones y las adiciones, comprobándose entonces que el oficio duraba “un año y no más” por lo que no era posible la reelección de rector.

Los libros de cabildos³¹ de la cofradía de San Pedro que se conservan comprenden los años siguientes: de 1645 a 1657, cabildos insertados en el libro I de funerales de 1625 a 1695; de 1703 a 1783 y de 1783 a 1913. Anteriormente a 1645, fecha de fundación oficial de la cofradía de San Pedro, solamente hemos encontrado dos reuniones de cabildo, una correspondiente al 11 de septiembre de 1625 y otra de 26 de noviembre de 1642. Dichas actas aparecen insertas en el libro I de funerales de la hermandad, anteriormente citado. Estas dos reuniones hacen referencia a las obligaciones que deben los hermanos clérigos a aquellos que fallecen.

En 1645 aparecen de nuevo referencias a reuniones de cabildos, incluidas también en dicho libro I de funerales. La primera reunión del cabildo de la

³⁰ *Ibidem.*(1993: 56)

³¹ AIMP. Funerales. 1625-1695. En este libro están incluidos los acuerdos de los cabildos de la Cofradía de San Pedro de 1645 a 1657.

Cofradía de San Pedro se celebró el 12 de enero de 1645; en ella el vicario, los beneficiados y demás señores del clero se reúnen para tratar el principal asunto del día: la aceptación de la cofradía de San Pedro. Después de haber analizado las Constituciones y haber tenido noticia de su aprobación por parte del Provisor de Sevilla fueron aceptadas por el cabildo. Seguidamente se nombraron por voto secreto: secretario, Diego López Balmaseda, que era contador de S.M. en la Casa de la Contratación de Sevilla; mayordomo, Juan Real, presbítero, rector, Juan de Espinosa Quirós; médico, Pedro Bernal Carrillo; cirujano, Lorenzo Marroquín; barbero, Rodrigo Moreno; boticario, Juan de Mendoza y agente muñidor, Gonzalo de Mendoza, que era también sacristán menor. En este cabildo se aprueba también la limosna de entrada de los hermanos a la cofradía, no fijándose una cantidad, sino dejando ésta en función de las posibilidades económicas de cada hermano. Esta entrada se conoce también con el nombre de luminaria³² A este primer cabildo asistieron treinta de los cuarenta y nueve miembros fundadores. Ese mismo año se celebra un nuevo cabildo, el día 23 de julio. En él se aprueba el pago de real y medio cada mes por parte de los hermanos de la cofradía. Si alguno de ellos dejaba de pagar durante dos meses seguidos y cayera enfermo, la cofradía no acudiría en su ayuda con la cantidad de dos reales diarios, que solían dar al hermano enfermo. Si pasasen cuatro meses sin pagar el real y medio, el hermano quedará excluido de la cofradía y no gozará de ninguna gracia ni privilegio.

Hemos encontrado algunos casos de hermanos, excluidos de la cofradía por no pagar la entrada y la limosna que les correspondía, que no dudan en solicitar de nuevo su incorporación a aquella, tantas veces como son expulsados. A estos hermanos se les daba un plazo para pagar puntualmente las cantidades que debían. Sin embargo, no solían satisfacerlas en su totalidad. De todas formas, aun no pagando, se les hacía entierro pero no se decían por ellos las misas correspondientes. Las faltas de asistencia a las misas de novenario se multaban con un real por cada falta, siempre que no fuera por ausencia de la ciudad o por enfermedad³³. En el cabildo de 3 de julio de 1657 se acordó que cada seis meses se reunieran rector y escribano o secretario a tomar cuenta al mayordomo de todas las deudas de los cofrades, notificando en ocho días a los deudores que debían saldar su cuenta si no serían expulsados. Este problema afectaría a la cofradía durante todo el periodo estudiado en este trabajo y provocaría más de una crisis en su estado económico.

³² González Cid, M-L. (1982:199) "Las luminarias son cuotas que los cofrades dan para el mantenimiento de la cofradía y que le suponen una serie de beneficios no sólo espirituales sino también materiales, como por ejemplo el pago de los funerales" en la sesión de 30 de junio de 1784, se decía que las luminarias servían para pagar las honras generales, los funerales de los padres, madres y hermanos y también para la fiesta.

³³ AIMP, Cabildo de 7 de julio de 1651.

Es también frecuente la presentación de memoriales en las reuniones de cabildo pues eran necesarios para solicitar la entrada como nuevo miembro en la cofradía. Así, el 3 de julio de 1703 se presentan tres memoriales, que no se han conservado ni insertos ni adjuntos al propio cabildo, solicitando el ingreso y siendo admitidos los interesados después de una votación secreta por parte de la junta.

Desde 1738 hasta 1783 sólo hemos analizado dos cabildos: el de 6 de julio de 1750 y el 17 de julio de 1775. El primero es un cabildo general de elecciones, pero también se hace referencia a la rendición de cuentas por parte del mayordomo saliente y a su obligación de satisfacer, de sus caudales propios, los déficits de la hermandad. En el capítulo correspondiente al estado económico de la cofradía haremos referencia a este problema que afectaba al mayordomo, que no siempre podía hacer frente a este desembolso. En el segundo cabildo, después de proceder a las elecciones, se aludía a la poca asistencia de los hermanos a las funciones de la cofradía por lo que se acordó se dispusiera un libro para anotar las faltas de cada individuo. El absentismo en las reuniones de cabildo era frecuente a lo largo del periodo estudiado, así, en 1645, fecha de fundación oficial de la cofradía, de los 49 miembros fundadores asistieron sólo 30. En 1750, de 83 miembros que la componían, lo hicieron sólo 19. En 1786, de 88 miembros, asistieron 12 y, en 1790, de 87 sólo firman al final del acta en el libro de cabildos, 21 miembros.

En relación con la escasa asistencia a las funciones de la hermandad, en la sesión de 17 de julio de 1775 se acordó se dispusiese un libro en el que se anotasen las faltas a las funciones de cada individuo, libro que debía estar en poder del fiscal, que era el que anotaría tanto las faltas como la asistencia. Tampoco eran muy partidarios los hermanos de querer vestirse ni de ocuparse del vestuario, concretamente de poner las capas, en las funciones de la hermandad³⁴. Así, para remediar esta falta de los hermanos se acordó que aquellos que se fuesen recibiendo en adelante en la hermandad entrasen con la condición de servir en las funciones y ocuparse de las capas hasta que fueran relevados.

³⁴ AIMP. Cabildo de 17 de julio de 1775, folio 187 r.-188 v. y cabildo de 15 de julio de 1732. Se acordó se debía asistir con capa negra, como había sido costumbre hasta entonces en los entierros de padre y madre de los sacerdotes, aunque se hubiera usado en el de la madre de Gabriel Ceballos, capa morada. Existía también la capa pluvial, capa que llevan los sacerdotes o diáconos en los actos de culto divino que lleva capillo o escudo en la espalda. La capa pluvial tiene su origen en la romana *lacerna*. Como esta prenda empezó a llevarse en las procesiones, fuera de los templos y se empleó para protegerse de la lluvia y del frío, se llamó *pluvial* en Italia, nombre que se ha conservado hasta hoy en el lenguaje eclesiástico. La capa pluvial empezó a utilizarse en la liturgia por sacerdotes y cantores en el siglo X y servía no sólo en las procesiones sino también para ciertos actos del coro y otras ceremonias.

I.4. Construcción de la Capilla de San Pedro.

Careciendo de capilla propia en la primera época de la cofradía, es decir, desde 1645 hasta 1649, se reúnen a celebrar cabildos en la Capilla de los Milagros. En 1649 ya se especifica que las reuniones son celebradas en la sacristía. Sobre la construcción de la Capilla de San Pedro encontramos algunos datos en el primer libro de Cabildos de 1703 a 1783 y también en unos autos hallados en el Archivo Diocesano de Jerez³⁵. En 1649 la imagen de San Pedro³⁶ no tenía capilla propia, como hemos dicho más arriba y la cofradía solicita al provisor del Arzobispado de Sevilla la edificación de una capilla en el lugar que se encontraba a espaldas de la capilla mayor de la Iglesia Prioral. Esta construcción no sólo iba a contribuir a la mayor veneración del apóstol San Pedro sino que también iba a convenir a la Iglesia por servir de comunicación entre las naves, evitando así el paso de una nave a otra durante las funciones religiosas por delante del altar mayor. Asimismo, los sacerdotes tendrían un lugar apropiado para sus oraciones en silencio.

Hipólito Sancho afirma que fue en 1731 cuando se construyó la capilla de San Pedro³⁷. Sin embargo, no hemos hallado ninguna referencia en los libros de cabildo ni en los de cuentas sobre la citada fecha. En los primeros pudimos comprobar que en el cabildo de 2 de julio de 1714 se acuerda que se depositen en manos de D. Pedro Winthuysen los maravedíes necesarios para los gastos de la obra de la capilla de San Pedro. En 1715 un nuevo cabildo, esta vez de 1 de julio, hace referencia también a la obra de la capilla de San Pedro y en él se explica que la cera que el clero tiene en su casa para algunas funciones debía ser entregada al mayordomo para que pudiera utilizarse en la obra de la capilla. Asimismo, la ciudad debía entregar al clero los maravedíes que debía del arbitrio del tocino. En cabildo de 1 de julio de 1720 se aprueba ceder los maravedíes que la ciudad debía al clero para ayudar a la obra de la capilla. Sabemos también que en 1735 y por el libro 2º de cuentas³⁸, se gastan 120 reales en la compra de aceite para la lámpara que había de arder día y noche en la capilla de San Pedro. Pero aún en 1738 las reuniones se celebraban en la sacristía³⁹. En 1742, por primera vez, aparece como lugar de reunión la Capilla de San Pedro y en 1744 se comenzó a enterrar en su bóveda.

³⁵ AHDJ, Autos sobre petición para edificar la capilla de San Pedro, caja 448.8.

³⁶ AIMP, Libro de cuentas 1645-1735, 11 de julio de 1657, fol. 77. Se dice que se pagan al mayordomo 1572 reales que se gastaron en la "hechura de Nuestro Padre San Pedro de esta manera: Los trescientos y sesenta y ocho reales de la madera, mil trescientos del escultor del labrarlo, mil novecientos al pintor, 4 reales de traerlo..."

³⁷ Sancho Mayi, H. (1943:533)

³⁸ AIMP, Libro de cuentas de 1735, fol. 1-10 r.

³⁹ AIMP. Cabildo de 7 de julio de 1738, folio 43 v.



Escultura de San Pedro en la Capilla de su nombre en la Iglesia Mayor Prioral.
Fotografía de José Ignacio Delgado Pouillet.
Centro Municipal del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María

I.5. Hermanamientos y pleitos.

La hermandad de San Pedro de El Puerto de Santa María estaba hermanada con su homónima de Cádiz. Ésta envía una carta que es presentada en el cabildo de 1 de agosto de 1731, en la que solicita correspondencia recíproca, entre ambas hermandades, cuando llegue el caso de la muerte en esta ciudad de algún eclesiástico, hermano de dicha hermandad y vecino de El Puerto y viceversa. Asimismo, la hermandad de Sanlúcar tenía un capítulo en sus constituciones en el que se tenía en cuenta que en caso de morir en dicha ciudad algún eclesiástico de la cofradía de El Puerto, se le hagan también entierro y funerales como a cualquier hermano de aquella. Igualmente se haría con los hermanos de Sanlúcar que muriesen en El Puerto. A los religiosos de la Merced Descalza tam-



Capilla de San Pedro en la Iglesia Mayor Prioral.
Fotografía de José Ignacio Delgado Poulet.
Centro Municipal del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María)

bién se les atendía y se les hacía funeral como si fuesen hermanos de la cofradía. En el capítulo dedicado a funerales trataremos ampliamente este tema.

En el año 1783 se celebran cuatro cabildos en los que se trata el pleito que tiene la hermandad con la capilla de música de la Iglesia Mayor. Dicha capilla había enviado un memorial en el que solicitaba que sus individuos fuesen admitidos como servidores de la cofradía con la obligación también de asistir a los funerales. La cofradía alega que serían admitidos siempre que asistieran y sirvieran a la hermandad en las funciones de los funerales de los hermanos y de sus padres y madres, incluido también el servicio en las honras generales.

La capilla no acepta y se enemista durante algún tiempo, tanto con la cofradía de San Pedro como con el venerable clero. Se da la circunstancia de que ambos cuerpos, cofradía y venerable clero, están compuestos por las mismas personas.

El pleito con la capilla de música duró de 1783 a 1784. El 28 de junio de 1784, el cabildo de la cofradía acuerda que mayordomo y secretario inviten a la capilla de música a la festividad de San Pedro sin perder por ello la primera la

libertad que tiene de invitar o no a la capilla, sin que sirva de precedente para otras ocasiones. Así pues, con este acuerdo, se dio por concluido este largo pleito.

I.6. La fiesta de San Pedro.

La fiesta del apóstol San Pedro que da título a esta cofradía se celebraba, como indican las constituciones de 1644, “el domingo siguiente después de su día, asistiendo los cofrades a las primeras y segundas vísperas, misa y sermón...”⁴⁰.

En las adiciones a estas constituciones, concretamente en el capítulo VIII, se hace referencia a estas fiestas solemnes que se celebraban en honor del santo apóstol. La tarde anterior a la fiesta se cantaban las vísperas y aquella noche repicaban las campanas y se colocaban luminarias en la iglesia. El domingo de la fiesta se cantaba tercia y misa solemne. Asimismo, se invitaba a un predicador para que, en su sermón, cantara las grandes cualidades del santo. Ese día se exponía el Santísimo Sacramento. A estas fiestas debían asistir todos los hermanos⁴¹.

En el libro de cuentas de la cofradía para el día 2 de julio de 1704 los apuntes contables nos informan sobre algunas de las actividades que se llevaban a cabo con motivo de la fiesta del apóstol. Así, se pagaron 24 reales por los barriles en los que quemaron los fuegos para la fiesta; 6 reales de plata dieron a los ministros que tocaron los instrumentos en los fuegos; 5 pesos en plata se dio al predicador por su sermón; un peso en plata se pagó a los “conocedores” que trajeron dos toros a la plaza de la Carnicería, el día de la fiesta; 66 reales dieron a los músicos que cantaron en la función de la fiesta y en las honras fúnebres y, por último, al cochero que trajo y llevó al predicador⁴².

Esta fiesta solía celebrarse puntualmente cada año, sin embargo, tenemos constancia a través de la reunión de cabildo de 26 de junio de 1783 de la suspensión en este año de dicha celebración debido a la mala situación económica en que se encontraba la cofradía ya que tenía grandes atrasos por los numerosos funerales que había tenido que costear, no teniendo más ingresos que las luminarias que no siempre abonaban los hermanos.

⁴⁰ AIMP. Regla y Constituciones de la Cofradía de Clérigos In Sacris... 1644, Capítulo VII. .

⁴¹ AIMP. Adiciones a la Regla y Constituciones... 1710.

⁴² AIMP. Libro I de cuentas 1645-1735.

En cabildo de 30 de junio de 1786, un devoto del apóstol San Pedro solicita hacerle una novena aunque esto no era costumbre. Se acordó que se celebrara y que se pusiera al santo los nueve días en el altar mayor, creyendo así que se aumentaría su culto entre la población. Para ello, tres años después, se acuerda en cabildo de 13 de julio de 1789 realizar una peana para el santo apóstol que le sirviera de trono y repisa ya que la actual se encontraba en muy mal estado. Todo ello contribuiría también al aumento de la devoción por parte de los fieles.

II. MIEMBROS DE LA COFRADÍA.

II.1. Los miembros fundadores.

El libro de asientos de hermanos de la Cofradía de San Pedro nos proporciona un cuadro bastante completo de los efectivos del clero parroquial portuense desde mediados del siglo XVII, concretamente desde 1645, fecha de fundación oficial de esta cofradía, hasta el siglo XX.

En los años cincuenta del siglo XX, la principal función por la que se crea este tipo de congregación, la asistencia en la enfermedad y en la muerte de los hermanos, dejaba de tener importancia puesto que empezaba a ser cubierta por el Estado y por algunos organismos privados. Este hecho provocará su pronta desaparición.

El jueves 12 de enero del año 1645, fecha del primer asiento oficial de los hermanos de la venerable cofradía de Nuestro Padre Sr. San Pedro de la Iglesia Mayor Prioral de El Puerto de Santa María, se asentaron cuarenta y nueve personas para comenzar la andadura de dicha hermandad de forma oficial. Anteriormente a esta fecha no se han hallado libros de asientos de hermanos. Sin embargo, desde 1625, al menos, ya existía una agrupación de clérigos en la Prioral, como consta en el libro I de funerales de 1625 a 1695 que se conserva en el archivo parroquial.

En el cuadro I, al final de este estudio, se relacionan los cuarenta y nueve hermanos fundadores de la cofradía con sus estudios, cargos, órdenes y beneficios correspondientes en el momento de la fundación. En dicho cuadro están clasificados por el orden que habían recibido. Así, de los 49 fundadores, 43 eran presbíteros, lo que suponía un 87,8 % con respecto al total; 3 eran diáconos, el 6,1 %, y 3 también subdiáconos, con idéntico porcentaje al anterior. Por otra parte, 6 de los 49 hermanos fundadores, tienen algún cargo, quedando 43 personas sin cargo o al menos sin ser especificado en el libro de asientos. Los bene-

ficios de los que gozaban los hermanos eran en esta fecha, y según el libro de asientos, cuatro simples y cuatro curados. Uno de los curas gozaba también de un beneficio simple, como puede apreciarse en el cuadro. Asimismo, los hermanos que tienen estudios superiores son 10: 2 doctores, 2 licenciados y 6 bachilleres. De los 39 restantes no se expresa ningún tipo de titulación.

Dentro del periodo estudiado de 1645 a 1800, es en el año 1645 cuando se producen 54 ingresos de clérigos, este año es el que presenta un número más elevado, con diferencia respecto a los demás años, en los que sólo ingresan de 1 a 12 clérigos. A través del cuadro II, (al final de este estudio) que se refiere a los ingresos de los miembros en la cofradía a lo largo de estos años observamos los ingresos por décadas. Las décadas con un mayor número de ingresos son las de 1645 a 1654, con 64 ingresos y la de 1675 a 1684 con 40.

No hemos podido averiguar el número de hermanos que componía la cofradía cada año, pero, a través de los libros de funerales y observando las firmas de las misas de honras, intentamos señalar un número aproximado de miembros desde 1750 a 1800. En este periodo no baja de los 80 miembros, siendo la cifra más alta la de 93 para los años 1774 y 1777. Sin embargo, y después de un complejo cálculo a través de los libros de asientos de hermanos y de funerales, y con ciertas reservas, pudimos elaborar el análisis aproximado de la situación de la cofradía a lo largo de los años estudiados. Así, de 1625 a 1644, no pudimos saber el número posible de hermanos pues, en los libros de funerales sólo aparecían las firmas de aquellos que decían misa, variando el número a lo largo de estos años. De 1645 a 1658 es el momento del surgimiento de la cofradía. La cifra de hermanos que firman las misas está en torno a los cincuenta. Hay que tener en cuenta que este momento es el de la reconstrucción de la Iglesia Mayor Prioral⁴³. De 1659 a 1674 llegamos a un momento de alza en los ingresos. Encontramos más de sesenta personas por año. De 1676 a 1685, hay cierta baja al principio, probablemente asociada a que en los inicios de la década de los ochenta se produce una epidemia de peste que afecta a esta ciudad. A finales de este periodo se vive cierta recuperación, con setenta y ocho miembros en 1685.

De 1686 a 1699 se mantienen las cifras entre setenta y ochenta personas con ligeros altibajos. De 1700 a 1718 hay un leve descenso al principio, y una lenta recuperación al final. Recordemos que en 1702 tiene lugar la invasión y el saqueo anglo-holandés en la bahía de Cádiz y que en 1717 se traslada a Cádiz la Casa de la Contratación. De 1719 a 1732 es la época dorada de la cofradía, con

⁴³ Sancho Mayi, H. (1943); Perdiguero Prado, M-C. (1991)

un número máximo de hermanos. Entre 1726 y 1731 se llega a noventa y siete miembros. De 1733 a 1771, hay en principio un descenso y al final se mantienen las cifras. Y, por último, de 1772 a 1800, oscilan las cifras entre los noventa y tres y los ochenta y uno, periodos de mayor y menor número de miembros respectivamente.

Como hemos podido observar, el número de clérigos que tenía la cofradía al a principios del siglo XVIII, alrededor de los 80, coincide con los obtenidos a través de la Nómina de eclesiásticos de mayores y menores órdenes, naturales y forasteros que residían en esta ciudad realizada para el donativo que pedía el rey Felipe V en 1707. Según esta fuente había 69 eclesiásticos de mayores órdenes, 47 de menores y 9 eclesiásticos forasteros, todos ellos hacían un total de 85 eclesiásticos⁴⁴. Lo que nos hace pensar que prácticamente todos los eclesiásticos residentes en la ciudad pertenecían a la cofradía. Para el último tercio del siglo XVIII hemos consultado los tomos de eclesiásticos vecinos y forasteros del Repartimiento de Única Contribución⁴⁵ y obtuvimos los siguientes resultados: 55 vecinos presbíteros, 11 vecinos clérigos de menores órdenes, 1 subdiácono forastero, 15 presbíteros forasteros y tres clérigos de menores órdenes forasteros, los que hacían un total de 85 clérigos, cantidad que viene a coincidir también con la cifra de miembros que solía tener la cofradía en este periodo del siglo XVIII.

II.2. Los miembros de la cofradía a través del libro de asientos de hermanos

En lo que se refiere al lugar de procedencia de los miembros de la cofradía, de 1645 a 1725 aparecen en el libro de asientos 261 hermanos de los que no se especifica lugar de origen. Sin embargo, a través de los apellidos, hemos deducido que muchos de ellos son originarios de El Puerto, aunque no hemos podido contabilizarlos con certeza.

Observamos que desde 1725, fecha en la que empieza a anotarse en el libro de asientos de hermanos el lugar de origen de éstos, hasta 1800, hay un total de 151 hermanos que han nacido en El Puerto de Santa María, 17 en otros lugares de la provincia de Cádiz, 13 en el resto de las provincias de Andalucía, 10 en el resto de España, 2 en Hispanoamérica, 1 en Bélgica, y 1 sin lugar especificado.

⁴⁴ AMEPSM. Nómina de eclesiásticos de mayores y menores órdenes..., 17 de octubre de 1707, Legajo 1613. Papeles Antiguos, legajo 19, número 27.

⁴⁵ AMEPSM. Repartimiento de Única Contribución., tomos V, y VI, 1772, Legajo 366.

Son pues, 195 hermanos los contabilizados. (Véase cuadro III al final de este trabajo)

Son muchos los hermanos clérigos que provienen de familias influyentes de la localidad, podemos citar a Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta, José Manuel de Reinoso y Mendoza, Bernardo Rodríguez Cortés, José Antonio de Barrios y San Juan, Fray Manuel Tercero de Rosas Barrios, Pedro María Tercero de Rosas, Lorenzo Gabriel de Eguiarreta Rodríguez, Bernardo Manuel Valdivieso Eguiarreta, Francisco Javier Imblusqueta Rodrigo, José Buenaventura del Hoyo Treviño, Ramón Tirry y Lacy, Félix Isidro de Hevia Pradier, hijo del marqués del Real Transporte, Juan y a Blas Pérez de Argumedo, Pedro José de Winthuysen, Crisanto Miguel Winthuysen Ticio y Gervasio María Winthuysen Conti, entre otros.

Tres hermanos de la Cofradía de San Pedro aparecen en el Catálogo de Alegaciones Fiscales del Archivo Histórico Nacional de Madrid⁴⁶. Francisco José del Campo fue acusado en 1760 de pecado de solicitación en confesión, Francisco Antonio Camacho, en 1746, de mala doctrina; y Gervasio María Winthuysen, anteriormente citado, en 1777, también de pecado de solicitación.

El solicitante es aquel que requiere, ruega o pretende. A veces, también, se equipara a provocar, seducir o tratar de despertar el deseo sexual, esto nos dice Juan Antonio Alejandre en su obra *El veneno de Dios...*⁴⁷. Cuando esto lo pone en práctica un sacerdote que actúa como confesor, y en el acto de oír en confesión a una mujer penitente, se produce una situación de delito y pecado que la Iglesia llama de solicitación. En el caso de Gervasio Winthuysen, sigue diciéndonos el mismo autor, vieron durante su juicio “una ausencia de capacidad, sencillez e ignorancia en la comisión de sus delitos, quien además de poseer un genio mole y suave, ignoraba los mandatos del Santo Oficio”⁴⁸. Al parecer todas las declarantes que habían sido confesadas por él y solicitadas, “eran muy apasionadas del reo”, es decir, éste había despertado sus simpatías. Podemos pensar que, al ser el reo de familia influyente y al desconocer la gravedad de su delito, fuera absuelto, puesto que no hemos encontrado más referencias. Asimismo, Gervasio Winthuysen acabó sus días como prepósito del Oratorio de San Felipe Neri de la ciudad de Cádiz, y murió después de haber realizado diversas donaciones a la cofradía de la que era hermano en dicho oratorio en el año 1790.

⁴⁶ Moreno Garbayo, N. (1977)

⁴⁷ Alejandre, J-A. (1994: 7-8)

⁴⁸ *Ibidem*. (1994:193) Nota 37.

En el libro de asientos de hermanos en el periodo de 1645 a 1800 aparecen 264 subdiáconos, 22 diáconos, 165 presbíteros y 5 personajes pertenecientes al alto clero, a los que hemos incluido en Episcopado, estas personas son: Alonso Marcos Llanes y Argüelles, al que haremos referencia en otras ocasiones a lo largo de este trabajo; Francisco de Solís; Luis de Salcedo y Azcona y Antonio Despuig y Dameto, todos ellos arzobispos de Sevilla en diversos periodos y, por último, Tomás del Valle, obispo de Cádiz.

Las relaciones del arzobispado hispalense con la parroquia de esta localidad requerirían un estudio más amplio que escapa a nuestro trabajo. No obstante, queremos señalar el hecho significativo de que los prelados de la diócesis sevillana comiencen a aparecer como miembros de la cofradía de San Pedro a partir del mandato de Luis de Salcedo y Azcona (1722-1741), que se asienta por hermano el 25 de agosto de 1736 con motivo de la inauguración del convento de las Capuchinas de El Puerto de Santa María, del que fue protector y costeó algunas de sus obras de su propio bolsillo.

Es patente la ausencia de prelados en fecha anterior a 1736. Debemos recordar que en 1729 se incorporó El Puerto de Santa María a la Corona española, tras la estancia de Felipe V en la ciudad, y a partir de 1729 y hasta 1733, la Corte Real se establecerá en Sevilla, por lo que podemos deducir que El Puerto se convertiría, a partir de entonces, en centro de interés para el arzobispado hispalense. Todos estos ingresos de prelados, obispos o predicadores, como el caso del beato Diego José de Cádiz, que también formó parte de la cofradía portuense, pueden encuadrarse dentro de los ingresos honoríficos.

A lo largo del periodo estudiado (1645-1800), y a través del libro de asientos de hermanos, son 7 las personas que gozan de beneficio simple en la Iglesia Mayor Prioral, aunque 2 hermanos más ostentan también 2 beneficios simples en Carmona y en Écija. Existen asimismo, 4 beneficios curados, pero uno de ellos goza a la vez de un beneficio simple.

Antes de 1645 solía aparecer en los libros de funerales la denominación licenciado como sinónimo de presbítero⁴⁹. Sin embargo, a partir de 1645 parece dejar de usarse esta denominación. Aparecen, pues, en el libro de hermanos 456 miembros, 20 doctores, 5 licenciados y 9 bachilleres. Del resto, 422, no se especifican estudios.

⁴⁹ Aragón Mateos, S. (1992: 296) Nos dice Aragón Mateos que el “Don” sustituyó a lo largo del siglo XVIII a la simple denominación de “Licenciado” para referirse a los presbíteros que se había utilizado en el siglo XVII.

Después de haber analizado pormenorizadamente los libros de funerales del periodo estudiado (1645-1800), obtuvimos un total de 650 personas entre religiosos, hermanos y no hermanos de la cofradía, y familiares de éstos. Fueron pues, 351 presbíteros, 4 diáconos, 6 subdiáconos, 4 pertenecientes al episcopado, 13 canónigos y dignidades, 3 clérigos de menores órdenes, 6 prebendados y 9 regulares entre los religiosos; además aparecieron 22 personas a las que suponemos religiosas pero de las que no se especifica orden. Por último aparecen 232 padres y madres de hermanos de la hermandad

A través del libro de funerales obtuvimos 396 religiosos ordenados, de ellos 86 con estudios y 310 sin estudios. De los 86, 68 son licenciados, 6 bachilleres, 8 doctores y 4 catedráticos del colegio de la Aurora de esta localidad.

En cuanto a los beneficios de los que gozaron los miembros de la hermandad de 1645 a 1800, hemos contabilizado 33 beneficios curados y el mismo número de beneficios simples (Véase cuadro IV, al final de este estudio). De los 33 beneficios simples, 26 correspondían a la Iglesia Mayor Prioral y el resto a iglesias de otras localidades. De los 33 beneficios curados, 26 correspondían también a esta iglesia. (Véase cuadro V, al final de este estudio).

A lo largo de este dilatado periodo de tiempo fallecieron un total de 650 personas. De ellos, 415 son hermanos de la cofradía; 232, familiares y 3, no hermanos (véase cuadro VI al final de este estudio). Observando los fallecimientos anuales, los años en los que fallecieron un mayor número de hermanos, no hermanos y familiares fueron 1678, 1697, 1765, 1769, 1779 y 1791 con 9; 1709, 1722 y 1750 con 10; 1733, 1737, 1751 y 1757 con 11 y 1800 con 31; este último es el año de mayor mortalidad ya que coincide con la epidemia de fiebre amarilla que afecta a la bahía de Cádiz. En el cuadro VII, al final de este estudio, se relacionan las 25 personas enterradas por la hermandad, bien hermanos o familiares, que murieron durante la epidemia de fiebre amarilla de 1800. Como observamos a través de este cuadro, 23 de ellas fueron enterradas en el Cementerio del Hospital de San Sebastián.

El 14 de febrero del año 1779 tuvo lugar el hundimiento del puente construido sobre el río Guadalete en el que murieron numerosas personas, entre ellos D. Juan José Izquierdo, presbítero y cura de la Iglesia Prioral y capellán del convento de religiosas de la Concepción; el también presbítero D. Alonso Tarriba y D^a Antonia Espinosa de los Monteros, madre de D. Carlos de la Torre, presbítero y hermano de la cofradía.

III. ACTIVIDAD FUNERARIA.

III.1. Los funerales.

Para el estudio de los funerales, como ya dijimos anteriormente, hemos consultado los libros de funerales desde 1625 hasta 1800. En reunión de cabildo de 11 de septiembre de 1625, a pesar de no estar aún oficialmente aprobada la cofradía de San Pedro, sí observamos un interés por parte del clero de la Prioral en la atención y el entierro de los hermanos clérigos fallecidos. Así, en este cabildo, se enumeran una serie de obligaciones que debían seguirse con relación a este asunto, y que a continuación vamos a enumerar⁵⁰. En primer lugar se acuerda que, siendo avisados de la muerte de algún hermano clérigo, todos debían acudir a su entierro, vigilia y misa y debían de pagar dos reales por cada falta, este dinero era entregado a los diputados del clero para decir con él una misa por el clérigo difunto.

En las nuevas festividades de máxima, comenzando desde el día de su entierro, tenían la obligación de decir nueve misas cantadas; del mismo modo, si alguien faltara, tendría que pagar un real a los diputados para decir misas por el difunto. Los religiosos pertenecientes a los conventos de San Francisco, La Victoria y San Agustín, asistirían a la vigilia y misa de cuerpo presente en la forma acostumbrada, es decir, acompañando al entierro y en la capilla del convento dirían su vigilia, misa cantada y responso. En el caso de que el entierro fuese acompañado por el clero, éste debía presidirlo. Se acordó también, por la confraternidad, que suponemos germen de la hermandad de San Pedro, y por el clero, que cada uno de los sacerdotes dijera una misa rezada durante los ocho días posteriores a la muerte del hermano. El clérigo que no fuera sacerdote aún, debía abonar dos reales con los que se diría misa por el difunto en esos ocho días siguientes. Si pasados esos días los hermanos clérigos no hubieran cumplido con esta obligación, los hermanos diputados del clero podrían tomar el dinero de las faltas de las obvenciones. Asimismo, cualquier clérigo de la fraternidad que no usase sobrepelliz⁵¹ en los entierros de los clérigos o de los religiosos no gozaría de los beneficios que concedía esta fraternidad, como las misas y sufragios. Si algún hermano se ausentara de la ciudad y le sorprende la muerte fuera, se harán los mismos sufragios que si muriese en ella. Si la confraternidad tuviera suficiente dinero procedente de las obvenciones de los entierros o si solicitara entre

⁵⁰ AIMP. Libro I de Funerales de 1625-1695.

⁵¹ La sobrepelliz es una vestidura eclesiástica de lino parecida al alba pero más corta y que se lleva sin ceñir al cuerpo. La sobrepelliz sirve para la administración de sacramentos desde el siglo XI y se coloca sobre el hábito de los religiosos.

los hermanos la cantidad que pudieran dar según su situación económica, debería con este dinero realizarse un guión de damasco negro con las armas de San Pedro, para usar sólo en los entierros de los clérigos.

Para que todas estas obligaciones pudieran cumplirse, cada año, un día de los de la octava de la Virgen de los Milagros, patrona de la ciudad y del clero, en cuya capilla se enterraba a los hermanos clérigos, se celebraría un cabildo, en el que nombraban a dos hermanos clérigos como diputados encargados del cuidado y la vigilancia en el cumplimiento de estas obligaciones. Este primer año fueron nombrados diputados el licenciado D. Luis Mancipe, beneficiado de esta Iglesia y el licenciado García Gómez Cartagena, como cura más antiguo en ella.

A partir del 4 de julio de 1678, comienzan a celebrarse honras generales por los hermanos difuntos de la cofradía de San Pedro, en cumplimiento del decreto de la Ilustre Cofradía del año 1677, por el que se obligaba a todos los hermanos a decir misas por los hermanos difuntos el día de sus honras. Estas honras generales se celebraban el lunes después del domingo de la fiesta de San Pedro, casi siempre coincidía con los primeros días de julio⁵².

Desde 1697, la cofradía de San Pedro empieza a celebrar funerales por los padres y madres de los hermanos. Así, el 20 de febrero de 1697 se enterró a Ana de Fuentes, madre del Dr. Nicolás Brito, prebendado de la Sta. Iglesia de Sevilla y hermano de esta cofradía. Se dijo por ella una misa cantada de cuerpo presente. El 7 de febrero de 1698 fue enterrado por la cofradía el doctor. Duarte de Acosta, padre de Juan de León, hermano de ésta, por el que se dijo también misa de cuerpo presente⁵³. La cofradía entierra el 28 de noviembre de 1699 a Isabel Leal de Argumedo, madre de Juan y Blas Pérez de Argumedo. En 1720, concretamente el 12 de septiembre, muere Ana de Eguiarreta, madre de Juan Antonio Vizarrón, por la que la cofradía celebra funerales. El 24 de enero de 1769 moría Antonia de Montes, madre del presbítero Luis Rivera, y suegra de Juan Felipe de Oyarzábal y Olascoaga⁵⁴, importante comerciante vasco asentado en El Puerto. A los padres y madres de los hermanos de la cofradía que morían en esta ciudad se les hacía misa de cuerpo presente y en ocasiones, misa cantada y sufragio. A los que morían fuera de la ciudad se les hacía solamente sufragios.

⁵² AIMP. Libro I de Funerales. 1625-1695, fol. 121.- Regla y Constituciones de 1644, capítulo VII.

⁵³ Charlo Brea, L. (1993: 11-26) En esta obra Luis Charlo estudia la figura del médico D. Duarte Núñez de Acosta, y hace referencia a su labor sanitaria en la epidemia de peste de 1648, así como a su labor literaria. Véase también el artículo de Toribio García, M. (1993: 47-56)

⁵⁴ Borrego Plá, M-C. (1996: 43-58)

El ritual funerario era diferente según si el fallecido tenía cargo o no en la hermandad. En el funeral por el vicario D. Antonio Fernández de Mula, aparece una nota explicativa en la que se explica este ritual. Las comunidades religiosas de Santo Domingo, San Antonio de los Descalzos, San Francisco de Paula, San Agustín, San Francisco de la Observancia y San Juan de Dios, participan en el funeral. Empieza la comunidad de Santo Domingo a doblar todas sus campanas como suelen hacerlo por sus religiosos difuntos. Este doble comienza la tarde anterior y continua dos horas de víspera hasta la noche, comenzando de nuevo por la mañana del día siguiente, hasta el final de la función. A este doble acompaña también el de la Prioral con una hora por la tarde y otra por la mañana. Esta comunidad envió cera para el altar, la tumba y los ciriales. Los ministros de la hermandad dispusieron un túmulo en el presbiterio, cubierto por unas bayetas negras.

La comunidad de Santo Domingo salió de su convento en procesión con cruz, ciriales, incienso, etc., camino de la Prioral donde serían recibidos como les correspondía por los caballeros diputados del Ilustre Clero. Seguidamente acudían las otras comunidades religiosas de la Victoria, San Agustín, San Juan de Dios y San Francisco de la Observancia a celebrar las honras. Llegada la hora del entierro, salían procesionalmente del convento, el prior y los demás padres, con estolas hacia la Prioral, donde eran recibidos en la Puerta Mayor por los diputados del venerable clero. Allí se les ofrecía agua bendita y el Altar Mayor y el coro para celebrar las honras así como dos monaguillos y el pertiguero para asistirlos. La Comunidad cantaba entonces la vigilia y la misa con gran solemnidad, siendo acompañada por la Capilla de Música de la Prioral, invitada a costa de aquélla. Durante toda la función se mantuvieron encendidas las velas de mano, las de a libra. Finalizada la misa pasaron al coro los diputados para acompañar a la Comunidad a cantar el responso en el centro de la Iglesia, despidiéndolos al marchar a su convento, la Comunidad.

Hemos realizado un pequeño cuadro en el que se han anotado las causas o formas de morir de algunos de los hermanos de la cofradía. De los 650 fallecidos de 1645 a 1800 entre hermanos y familiares, solamente de 41 de ellos se indica cuál fue la causa del fallecimiento y de los 609 restantes no se explica cuál fue el motivo. Así, aparecen los ahogados en el accidente del puente, al que ya hicimos referencia anteriormente, los ahogados en naufragios en las costas de América, los fallecidos por enfermedad, por heridas de bala o por las epidemias. A través de los libros de funerales se indica también el lugar de muerte de los hermanos y familiares. De 650, son 595 los que mueren en El Puerto y 55 fuera de esta localidad.

Los libros de funerales siguen aportándonos valiosos datos, esta vez sobre el lugar de enterramiento. De los 650 fallecidos, un total de 19 personas son enterradas en Iglesias o capillas de la población, 524 en la Iglesia Mayor, 65 en los diversos conventos de esta localidad, 5 en panteón propio, 4 en hospitales, y 23 en el cementerio de San Sebastián. Por último, 10 personas son enterradas en capillas o Iglesias de otras localidades.

A partir de 1716 se especifica en los libros de funerales si los hermanos o familiares de éstos, llevan a cabo disposición testamentaria u otorgan poder para testar. Así, en estas fechas, de los 650 fallecidos, testan 128, lo que supone un 19'69% con respecto al total; otorgan poder 18, un 2'77% y no consta que hagan testamento 504, un 77'54%.

IV. Situación económica de la Cofradía a través de los libros de cuentas y de la declaración para la Única Contribución.

A través de los libros mayores de cuentas de data y cargo y de la declaración para la Única Contribución conocemos la situación económica de la cofradía de San Pedro. En el archivo parroquial de la Iglesia Mayor Prioral se conservan tres libros de cuentas correspondientes al periodo objeto de nuestro estudio. Tales libros abarcan desde 1645 a 1735, de 1735 a 1786 y de 1786 a 1866. De ellos hemos tomado los siguientes años: 1674, 1735, 1736, 1737, 1738, 1750, 1775 y 1790. Los libros mayores de cuentas registran paso a paso los ingresos, llamados cargos, y los gastos, anotados en la data, que por todos los conceptos tuviera la cofradía. Las cuentas se daban anualmente en los cabildos generales, celebrados el lunes inmediato al domingo en que había tenido lugar la fiesta de San Pedro. En el cargo se solían anotar las liquidaciones de las luminarias anuales que habían pagado los hermanos de la hermandad, así como las cantidades correspondientes a años anteriores que debían de ellas. El alcance era la diferencia entre cargo y data. En las cuentas del año 1736, los gastos resultan ser iguales a los ingresos. No hay alcance ni a favor del mayordomo, ni a favor de la cofradía. Sin embargo, esto no era lo habitual. Por ejemplo, en 1776, el cargo era de 2.356 reales de vellón y 8 maravedíes y la data de 2.662 reales de vellón y 10 maravedíes, resultando un saldo negativo de 306 reales de vellón y 2 maravedíes a favor del mayordomo, que los había puesto de su bolsillo, y en contra de la hermandad que los debía a éste. En la data se anotaban los gastos que realizaba la hermandad, así por ejemplo, en las cuentas de 1750 se anotaban, entre otros, los siguientes gastos: aceite para la lámpara de la capilla y atrasos de este año, 150 reales; misas por los hermanos difuntos y por los padres y madres de éstos, 48 reales; al campanero se le paga por el repique doble de las honras generales

y por los cuatro dobles de los cuatro hermanos fallecidos, 19 reales; cera para las fiestas, honras generales, entierros y novenarios, 286 reales; al organista, 13 reales y medio de vellón; por el depósito y tabique de nuestro hermano Pedro Vázquez se dio al maestro albañil 22 reales; por fuegos de la víspera del santo se dio al maestro cohetero 200 reales; por los dos sermones predicados, uno el día del santo, por José Ramón de Fata, y el otro, en el día de las honras por Antonio Colorado, se dieron 6 pesos por cada uno, es decir, 180 reales; 10 reales entregados al notario, Manuel de Villabona, por el testimonio para el cobro de las luminarias; 180 reales se pagó a la capilla de música; por los agasajos a los cocheros de las funciones, 16 reales; por los refrescos para los predicadores, vestuarios y para el que dijo la misa, 14 reales; por el gasto de las luminarias de las torres, 30 reales; por las gratificaciones a los mozos de coro y monaguillos, 60 reales.

El mayordomo, como ya hemos indicado en diversas ocasiones anteriores, era el encargado de llevar las cuentas y tenía la obligación de rendirlas al dejar su cargo ante la nueva junta entrante. Al realizársele al mayordomo el cargo y el descargo del capital que entraba en su poder al tomar posesión del primero, se producían frecuentes pleitos entre mayordomos y cofradía, pues a éstos correspondía pagar de su bolsillo el saldo deudor al serles tomadas las cuentas. A lo largo del siglo XVIII, el estado de las cuentas se agravó para la cofradía hasta el extremo de que a finales de siglo nadie quiere ocupar el cargo de mayordomo por no poder cubrir de su bolsillo los gastos que la caja no podía afrontar. Así, en cabildo de 31 de julio de 1789, el mayordomo saliente, Pedro María Santana, presenta las cuentas de cargo y data del año de su mayordomía y relaciona las alhajas que se habían adquirido este año y las donaciones realizadas por algunos miembros de la cofradía. En cabildo general de 25 de julio de 1790, se hace referencia a la mala situación económica por la que atravesaba la hermandad, pues carecía de rentas para realizar las funciones, entierros y funerales de los hermanos y por ello el empleo de mayordomo resultaba muy gravoso por los pagos suplementarios que debía éste hacer al rendir las cuentas. Sólo en una ocasión, en 1783, como ya dijimos al referirnos a la fiesta de San Pedro, tuvo que suspenderse dicha fiesta por la escasez de medios que tenía la cofradía para su preparación, pues casi todo su capital se había gastado entonces en el pleito con la capilla de música. Los requerimientos a los morosos para que hicieran efectiva su deuda de luminarias anuales no dieron ningún resultado a lo largo del periodo estudiado. En 1783, el mayordomo informa de los grandes atrasos y alcances que tiene la hermandad desde el pasado año 1782 por los numerosos funerales que tuvo que costear. En 1790 se debían dos mil reales, como consta en el libro de cuentas.

El inventario de bienes es el otro instrumento de registro del mayordomo en el que se relacionan todos los bienes propiedad de la cofradía. Es confeccionado, generalmente, por el mayordomo y el secretario, al tomar el primero posesión de su cargo. Adquiere así el mayordomo la custodia de esos bienes, de los que debe dar cuenta al final de su mandato⁵⁵. El inventario hallado⁵⁶ se encuentra inserto en el libro de cuentas de 1735 a 1786. Y está firmado solamente por el secretario el 8 de julio de 1751. En él se relacionan todos los bienes propiedad de la cofradía y se describen brevemente, sin hacer una valoración económica de los diversos objetos. La declaración de la hermandad de San Pedro para la Única Contribución⁵⁷, fue presentada por D. Antonio Grajales, presbítero y mayordomo de la hermandad de San Pedro. En ella enumera los bienes y rentas que posee la hermandad en 1771 y que son los siguientes: Una casa en la calle Curva habitada por D^a Feliciana de Rojas que produce mensualmente tres pesos y linda con casas de D^a Francisca Moreno, libre de censos y con la pensión de mandar decir cada año una misa cantada por su alma y encender doce velas de a libra para el culto del Santísimo Sacramento. Los herederos de D. Juan Bautista Caballero pagan tres arrobas de aceite sobre una suerte de olivar de la que se ignora el pago en el que se encuentran. Esta donación la hizo D. Benito Francisco Enríquez, presbítero. La memoria de D. Juan Ventura Jacome dejó ochenta y cinco reales y veintisiete maravedís cada año sobre casas de la calle de la Tripería o del Muro, con la pensión u obligación de decir seis misas y dos cantadas por su alma. Cada hermano paga al año dieciocho reales de vellón de luminaria.

Termina esta declaración con una referencia a la obligación de la hermandad de celebrar la fiesta de San Pedro y las honras por los hermanos difuntos con el culto y esplendor precisos aunque sea necesario pensionar los bienes propios de los mayordomos. Se aprecia a través de las fuentes consultadas la escasez de medios que siempre tuvo la cofradía, que vivía prácticamente de las luminarias anuales que ingresaban los hermanos, aunque, como hemos comprobado, no siempre abonaban.

V. - Conclusiones

Las cofradías de clérigos bajo la advocación de S. Pedro, como la aquí estudiada, tienen su origen en las uniones de sacerdotes durante la Edad Media, que

⁵⁵ Ponce Ramos, J.-M. (1995: 96)

⁵⁶ AIMP. Inventario de alhajas de la Venerable Hermandad de San Pedro. Libro de cuentas de 1735-1786, f. 49-50 v. (Véase apéndice al final de este trabajo)

⁵⁷ AHMPSM. Declaración de la Hermandad de San Pedro para la Única Contribución. 1771. Legajo 420, fol. 4029.

actuaban de forma solidaria en las diversas necesidades del clero. Eran una especie de seguro de muerte que proveía de sepulturas, mortajas, velas, funerales y sufragios por las almas de los cofrades difuntos y las de sus familiares, pero también servían de auxilio en la enfermedad de los hermanos. La cofradía de clérigos de El Puerto estaba constituida por el clero secular, ordenado de orden sacro, aunque entre sus miembros podía admitirse a altas dignidades eclesiásticas o a personas pertenecientes a órdenes religiosas, siempre de forma honorífica, como el caso del predicador, perteneciente a la orden capuchina, fray Diego José de Cádiz. El clero secular se veía obligado a recurrir a este tipo de asociaciones pues carecían de la protección comunitaria con la que contaban las órdenes regulares en sus conventos. En el caso de esta cofradía se admitían a eclesiásticos pertenecientes a todas las clases sociales, incluso se admitía también a sus familiares.

El origen de esta cofradía en nuestra ciudad se remonta, como hemos comprobado, a mediados del siglo XVII, concretamente a 1644, fecha de sus primeras constituciones o reglas, sin embargo se ha conservado un libro de funerales de hermanos que comienza sus asientos en 1625, lo que nos indica la existencia ya en esa fecha de una confraternidad o unión de clérigos todavía sin reglas ni licencia oficial, pero ya con necesidad de organizarse. La vida de la cofradía de San Pedro de la Iglesia Prioral de El Puerto se mantuvo estable en lo que se refiere al número de miembros a lo largo del periodo estudiado, que siempre se mantuvo entre 80 y 90 hermanos por año.

Los principales fines de esta cofradía fueron promover el culto a San Pedro entre los miembros del clero y sobre todo procurarse la ayuda mutua y fomentar entre los hermanos la solidaridad religiosa y humana ante las enfermedades, en la hora de la muerte y después de ella

Las reglas, junto con los libros de cabildos, Los de asientos de hermanos, de funerales y de cuentas, entre otros documentos consultados, constituyen una fuente muy rica, pues aportan una gran cantidad de datos que nos han ayudado a conocer desde los cargos de la junta de gobierno; su funcionamiento; los tipos de cabildos que se celebraban (generales, particulares y extraordinarios); en qué consistía la fiesta del apóstol titular; la construcción de la capilla, los ministros; la forma de practicar la caridad con los hermanos en la enfermedad y a la hora de la muerte o la situación económica de la cofradía, que como hemos podido comprobar, fue para ésta muy difícil por su escasez de medios.

Referencias bibliográficas

- ALEJANDRE, J-A. (1994): *El veneno de Dios. La Inquisición de Sevilla ante el delito de solicitud en confesión*. Madrid.
- ARAGÓN MATEOS, S. (1992): “Notas sobre el Clero Secular en el Antiguo Régimen. Los presbíteros del obispado de Coria en el siglo XVIII”. *Hispania Sacra*. Número 89, enero-junio, pp. 291-334.
- BECERRA FABRA, A. (1992): “América, un nuevo rumbo para la historia de El Puerto”. *Revista de Historia de El Puerto*. N° 9, pp. 35-50.
- BORREGO PLA, M-C. (1996): “Juan Felipe de Oyarzabal y Olazcoaga. Un comerciante vasco de El Puerto de Santa María en el siglo XVIII”. *VI Congreso Internacional de Historia de América: Los vascos y América. Comerciantes, mineros y nautas: Los vascos en la economía americana*. Vitoria, pp. 43-58.
- CRIADO ATALAYA, F-J. (2003): “Breves apuntes sobre la Venerable Hermandad de San Pedro de la ciudad de Tarifa. La representación de la hermandad ante el obispado gaditano en 1814”. *Aljaranda: Revista de Estudios Tarifeños*. N° 50, pp. 18-22.
- CHARLO BREA, L. (1993): *Poesías latinas del doctor Duarte Núñez de Acosta*. Cádiz.
- FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, R. (1789): *Vocabularium, seu Lexicon ecclesiasticum latino-hispanicum: ex sacris...*
<http://books.google.es/books/about/Vocabularium.html?id=xWLIAAAAMAAJ>
- GONZÁLEZ CID, M^a-L. (1982): “Los blancos y los negros. (Estudio de las cofradías de Setenil. Cádiz)”. *Gades*. n° 9. Cádiz, pp. 195-208.
- GONZÁLEZ LUQUE, F. (1997): “Iglesia de San Joaquín”. *Pliegos de la Academia*. Número 23, abril, pp. 9-13.
- HEVIA BALLINA, A. (1990): “Las cofradías en la vida de la Iglesia: un mundo de comunicación para la piedad y la caridad. Hacia un censo de documentación de cofradías de la Iglesia en España”. *Memoria Ecclesiae*, I, Oviedo. Salamanca, pp. 77-108.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, J-J. (1985): *El Puerto de Santa María*. Cádiz, Diputación Provincial.
- ITURRATE, J. (2004): “Venerable Congregación de Sacerdotes del Señor San Pedro en el Valle de Llodio”. *Scriptorium victoriense*, vol. 51, n° 1-4, pp. 301-334.
- LÓPEZ, M-L. Y MUÑOZ, G. *La Hermandad sacerdotal de San Pedro en el Convento del ángel Custodio*. <http://www.hermandaddesanpedro.com/Hermandad/Historia/> consultado el 30 de enero de 2014.
<http://www.cristodesanagustin.com/articulos/hist1.html> consultado el 30 de enero de 2014.
- LOPEZ GUTIERREZ, A-J. Y RODRIGUEZ MATEOS, J. (1993): *Los archivos de las hermandades religiosas. Manual de organización de fondos*. Sevilla.
- MARTIN RIEGO, M. (1993): “El plan de erección y dotación de curatos. 1791. Una reforma en la archidiócesis hispalense”. *Isidorianum*, 4, Sevilla, pp. 199-245.

- _____ (1995): “El clero parroquial de El Puerto de Santa María a través de los libros de visitas pastorales. Año 1764”. *Revista de Historia de El Puerto*. Nº 15. pp. 53-79.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. (1997): “La hermandad de San Pedro para el Clero de la ciudad de Cádiz. *Memoria Ecclesiae*, Nº 11, pp. 593-612.
 - MORENO GARBAYO, N. (1977): Catálogo de alegaciones fiscales. Archivo Histórico Nacional. Sección de Inquisición.- Madrid, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.
 - MORGADO GARCÍA, A. (1989): *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*. Cádiz.
 - _____ (1989): *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen*. Cádiz.
 - PASCUA SÁNCHEZ, M^a -J. DE LA. (1984): *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*. Cádiz.
 - PERDIGUERO PRADO, M^a-C. Y ORTEGA, E. (1991): “Reedificación de la Prioral en el siglo XVII: Antón Martín Calafate y Francisco de Guindos”. *Congreso de Nuestra Señora de los Milagros*. Inédito.
 - PÉREZ MARTÍNEZ, H. Y SKINFILL NOGAL, B. (ed.) (2002): *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*. México.
 - PONCE RAMOS, J-M. (1995): *La hermandad y montepío de viñeros en la Edad Moderna*. Málaga.
 - RUMEU DE ARMAS, A. (1981): *Historia de la previsión social en España*. Barcelona.
 - SANCHO MAYI, H. (1943): *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año 1800*, Cádiz.
 - TORIBIO, M. (1993): “La Epidemia de Peste de 1676 a 1682 en El Puerto. Noticias de ella en el Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda”: *Revista de Historia de El Puerto*. Número 10, pp. 47-56.
 - VV. AA. (1991): *Sanlúcar de Barrameda*, 2 vol. Cádiz, Diputación Provincial.

Cuadro I.

NOMBRE	ESTUDIOS	CARGO	ORDEN	BENEFICIOS
D. Diego de Cáceres	Bachiller	Vicario	Presbítero	Beneficiado simple
D. Francisco de Quijada y Rendón			Presbítero	Benef. simple y curado
D. Francisco Núñez Negrete			Presbítero	Beneficiado simple
D. Francisco de Villafañe		Notario Vicaría	Presbítero	Beneficiado simple
D. García Álvarez de Acle			Presbítero	
D. Francisco Castaño			Presbítero	
D. Juan de Espinosa y Quirós	Bachiller		Presbítero	
D. Luis Ballesteros		Sochantre y Sacristán Mayor	Presbítero	
D. Francisco López de Escalona			Presbítero	
D. Andrés Monzón de Vargas			Presbítero	
D. Salvador de Ortega			Presbítero	
D. Pedro Martín Cebada y Esquivel	Bachiller		Presbítero	
D. Bartolomé Ordóñez de Romana			Presbítero	Beneficiado curado
D. Alonso Holguin	Doctor		Presbítero	Beneficio curado
D. Juan de Luzcando	Licenciado	Administrador Hospital Misericordia	Presbítero	
D. Mateo de Orozco			Presbítero	
D. Manuel Baez			Presbítero	
D. Luis Alonso Benitez			Presbítero	
D. Juan Bautista Real	Bachiller		Presbítero	
D. García del Castillo y Valdés	Doctor		Presbítero	
D. Lucas Guerra de Medina	Licenciado		Presbítero	Beneficio curado
D. Francisco de Olivares			Presbítero	
D. Francisco de Paula Barrera		Secretario Santo Oficio	Presbítero	
D. Juan de Morales de la Fuente			Presbítero	
D. Gonzalo Sánchez Torrero	Bachiller		Presbítero	

NOMBRE	ESTUDIOS	CARGO	ORDEN	BENEFICIOS
D. Diego Bernal de la Peña	Bachiller		Presbítero	
D. Cristóbal de Lara y Ballester			Presbítero	
D. Luis de Mayorga			Presbítero	
D. Nicolás Bernal			Presbítero	
D. Francisco Barbosa		Maestro de Capilla	Presbítero	
D. Diego de Espinosa			Presbítero	
D. Juan Andrés Azino			Presbítero	
D. Diego de Herrera			Presbítero	
D. Iñigo Camacho			Presbítero	
D. Gaspar de Mota			Presbítero	
D. Fernando Alonso Ballester			Presbítero	
D. Bartolomé Muñoz			Presbítero	
D. Francisco de Espinosa Lozano			Presbítero	
D. Francisco de Andrade			Presbítero	
D. Juan Granados de Hinostrosa			Presbítero	
D. Antonio de Contreras			Presbítero	
D. Francisco de Luna			Presbítero	
D. Diego de Trujillo			Presbítero	
D. Juan de Bedoya			Diácono	
D. Juan Esteban Vela y Barba	Licenciado		Diácono	
D. Bartolomé Masón de Mendoza			Diácono	
D. Juan Triviño			Subdiácono	
D. Sebastián de Arce			Subdiácono	
D. Alonso Picazo			Subdiácono	

Fuente: Libros de ingresos de miembros. Elaboración propia.

Cuadro II: Ingresos por décadas, de 1645 a 1800.

Nº DE MIEMBROS POR DÉCADAS	
DÉCADAS	INGRESOS
1645-1654	64
1655-1664	29
1665-1674	25
1675-1684	40
1685-1694	24
1695-1704	25
1705-1714	25
1715-1724	29
1725-1734	15
1735-1744	29
1745-1754	29
1755-1764	25
1765-1774	30
1775-1784	21
1785-1794	28
1795-1800	18
TOTAL	456

Fuente: Libro de asientos de hermanos. Elaboración propia.

Cuadro III

NÚMERO DE MIEMBROS SEGÚN LUGAR PROCEDENCIA DE 1725 A 1800	
LUGAR	NÚMERO
EL PUERTO	151
JEREZ	2
CÁDIZ	10
CEUTA	1
ARCOS	1
SANLÚCAR	1
PUERTO REAL	1
TARIFA	1
RONDA	1
OSUNA	1
SIERRA DE YEGUAS (ESTEPA)	1
CARMONA	2
SEVILLA	2
LOS PALACIOS	1
MONTILLA	1
GALAROZA (HUELVA)	1
VILLARRASA (HUELVA)	1
CHUCENA (HUELVA)	1
ALMONTE (HUELVA)	1
NOREÑA (DIÓCESIS OVIEDO)	2
URRESTRILLA (PAMPLONA)	1
PALMA DE MALLORCA	1
MADRID	4
ALICANTE	1
VALLADOLID	1
CONCEPCIÓN (CHILE)	1
VERACRUZ (MÉXICO)	1
AMBERES (BÉLGICA)	1
SIN LUGAR ESPECIFICADO	1
TOTAL	195

Fuente: Libros de asientos de hermanos. Elaboración propia.

Cuadro IV

BENEFICIOS CURADOS DE 1645 A 1800	NÚMERO
Curas Iglesia Prioral	15
Cura propio Iglesia Prioral	4
Cura Teniente Iglesia Prioral	3
Cura más antiguo Iglesia Prioral	5
Cura propio Catedral Cádiz	2
Cura propio San Joaquín	1
Cura San Lorenzo Sevilla	1
Cura San Joaquín	1
Cura Castrense	1
TOTAL	33

Fuente: Libros de funerales. Elaboración propia.

Cuadro V

BENEFICIOS SIMPLES DE 1645 A 1800	NÚMERO
Beneficiado Iglesia Prioral	16
Beneficiado propio Iglesia Prioral	4
Beneficiado más antiguo Iglesia Prioral	1
Beneficiado propio de Algeciras	1
Beneficiado propio de Jimena y Vejer	1
Beneficiado propio de Écija	1
Beneficiado propio de Mula	1
Beneficiado propio de San Juan Caballeros (Jerez)	1
Beneficiado propio de San Miguel (Sevilla)	1
Beneficiado teniente Iglesia Prioral	1
Beneficiado propio de Almonte	1
Vicebeneficiado Iglesia Prioral	3
Vicebeneficiado más antiguo Iglesia Prioral	1
TOTAL	33

Fuente: Libro de funerales. Elaboración propia.

Cuadro VI

FALLECIDOS DE 1645 A 1800	NÚMERO	% SOBRE EL TOTAL 650
HERMANOS DE LA COFRADÍA	415	63,85
FAMILIARES	232	35,69
NO HERMANOS DE LA COFRADÍA	3	9,46
TOTAL	650	100%

Fuente: Libro de funerales. Elaboración propia.

CUADRO VII
CLÉRIGOS Y FAMILIARES FALLECIDOS EN LA EPIDEMIA DE FIEBRE AMARILLA DE 1800

NOMBRE	FECHA MUERTE	ORDEN	TEST	LUGAR ENTIERRO	FECHA NACIM.	LUGAR NACIM.	INGRESO COFRADÍA	ORDEN INGRESO	SITUACIÓN A LA HORA DE LA MUERTE
D. Carlos José Sánchez Peinado	16-08-1800	Presbitero	Si	Panteón Capilla San Pedro	1741	El Puerto de Santa María	1772	Subdiácono	
D. Gabriel José de Terralla	20-08-1800	Presbitero	Si	Sacristía Capilla Milagros	1719	El Puerto de Santa María	1746	Presbitero	Beneficiado Propio de Almonite y Capiller Tesorero de Ntra. Sra. de Los Milagros
D. Alonso Rodriguez	28-08-1800			Cementerio Hospital San Sebastián					Padre del Vicebeneficiado de esta Iglesia D. Luis Victorino Rodriguez
Dª Josefa de los Santos	04-09-1800			Cementerio Hospital San Sebastián					Madre del Presbitero D. Rafael Marchante
D. Juan Antonio Graz	07-09-1800	Presbitero		Cementerio Hospital San Sebastián	1746	El Puerto de Santa María	1768	Subdiácono	Capellán Capilla Jesús de los Milagros (Calle Luna)
D. Agustín de la Concha	08-09-1800			Cementerio Hospital San Sebastián					Padre del Diácono D. José Pedro de la Concha
D. Luis Victorino Rodriguez	11-09-1800	Presbitero		Cementerio Hospital San Sebastián	1750	Chucena (Huelva)	1800	Presbitero y Beneficiado	Vicebeneficiado
D. José Muñoz	16-09-1800			Cementerio Hospital San Sebastián					Padre de D. Francisco Muñoz y Villabona. Presbitero
D. José Uruburu	23-09-1800	Presbitero	Si	Cementerio Hospital San Sebastián	1730	El Puerto de Santa María	1750	Subdiácono	Comisario Santo Oficio
D. Juan Manuel Oyarzabal y RIVERA	23-09-1800	Presbitero		Cementerio Hospital San Sebastián	1774	El Puerto de Santa María	1797	Subdiácono	Doctor Claustro y Gremio Univ. Orihuela. Colegial Sacromonte Granada.

NOMBRE	FECHA MUERTE	ORDEN	TEST	LUGAR ENTIERRO	FECHA NACIM.	LUGAR NACIM.	INGRESO COFRADÍA	ORDEN INGRESO	SITUACIÓN A LA HORA DE LA MUERTE
D ^a María Villabona	23-09-1800			Cementerio Hospital San Sebastián					Madre del Presbítero Francisco Muñoz y Villabona
D. Carlos Serrano y Montero	24-09-1800			Cementerio Hospital San Sebastián	1747	El Puerto de Santa María	1773	Subdiácono	
D ^a Margarita de Agesta y Bernal	24-09-1800		Si	Cementerio Hospital San Sebastián					Madre del Presbítero y Capellán de la Iglesia Mayor, D. Manuel Fedriani
D. Miguel Vicente Iribarren	26-09-1800			Cementerio Hospital San Sebastián					Padre de D. Juan Iribarren
D. Antonio José Azcarate	27-09-1800	Presbítero		Cementerio Hospital San Sebastián	1737	El Puerto de Santa María	1762	Subdiácono	
D. José Ramírez	27-09-1800			Cementerio Hospital San Sebastián					Padre del Presbítero D. José Ramírez
D. Tomás Sánchez de Ocaña	02-10-1800	Presbítero	Si	Cementerio Hospital San Sebastián	1735	El Puerto de Santa María	1758	Subdiácono	Bachiller, Colegial del Insigne de Teólogos de la Inmaculada Concepción de Sevilla y Catedrático de Teología de la Aurora. Examinador Sinodal, Cura más antiguo de esta Iglesia y Vicario Económico.
D ^a Margarita de Agesta y Bernal	24-09-1800		Si	Cementerio Hospital San Sebastián					Madre del Presbítero y Capellán de la Iglesia Mayor, D. Manuel Fedriani
D. Miguel Vicente Iribarren	26-09-1800			Cementerio Hospital San Sebastián					Padre de D. Juan Iribarren
D. Antonio José Azcarate	27-09-1800	Presbítero		Cementerio Hospital San Sebastián	1737	El Puerto de Santa María	1762	Subdiácono	

NOMBRE	FECHA MUERTE	ORDEN	TEST	LUGAR ENTIERRO	FECHA NACIM.	LUGAR NACIM.	INGRESO COFRADIA	ORDEN INGRESO	SITUACIÓN A LA HORA DE LA MUERTE
D. José Ramírez	27-09-1800			Cementerio Hospital San Sebastián					Padre del Presbítero D. José Ramírez
D. Tomás Sánchez de Ocaña	02-10-1800	Presbítero	Si	Cementerio Hospital San Sebastián	1735	El Puerto de Santa María	1758	Subdiácono	Bachiller; Colegial del Insigne de Teólogos de la Inmaculada Concepción de Sevilla y Catedrático de Teología de la Aurora. Examinador Sinodal, Cura más antiguo de esta Iglesia y Vicario Ecónomo.
D. Pedro José Carrasco y Rendón	03-10-1800	Presbítero	Si	Cementerio Hospital San Sebastián	1734	Jerez		Presbítero	
D. Miguel María Le Bonhome	03-10-1800	Presbítero	Si	Cementerio Hospital San Sebastián	1750	El Puerto de Santa María		Subdiácono	Cura Teniente Iglesia Mayor
D. Pedro Antonio de Medina y González	09-10-1800	Presbítero		Cementerio Hospital San Sebastián	1737	El Puerto de Santa María		Subdiácono	
D. Manuel Sánchez Peinado	10-10-1800	Presbítero	Si	Cementerio Hospital San Sebastián	1743	El Puerto de Santa María		Subdiácono	
D. José Buenaventura del Hoyo y Treviño	15-10-1800	Presbítero		Cementerio Hospital San Sebastián	1739	Cádiz	1773	Presbítero	
D. Francisco Rivero	15-10-1800			Cementerio Hospital San Sebastián					Padre del Presbítero D. Manuel Rivero
Dª Tomasa Martín Vizcaya	04-11-1800			Cementerio Hospital San Sebastián					Madre del Diácono D. Antonio Ramón de Hocés
Dª Petrola Bandosel	15-11-1800			Cementerio Hospital San Sebastián					Madre del Presbítero D. Tomás José Saelces

Fuente: Libros de funerales. Elaboración propia.

Apéndice

Inventario⁵⁸ de alhajas de la venerable hermandad de San Pedro, 1751

La capilla del Santo Apóstol, detrás del altar mayor, con sus vidrieras, altar, retablo.

La efigie del Santo Apóstol de talla de cuerpo entero, estofado con su cruz de palo plateado, tiara, tarimilla y cojín.

Dos efigies de palo de San José y San Antonio, sin estofar, colocadas en el retablo.

Dos efigies más pequeñas que las anteriores, una del Apóstol y otra de San Nicolás, estofadas y situadas al pie del retablo.

Su altar adornado con dos manteles blancos con encajes.

Dos candeleros de metal con sus cadenas de hierro.

Un frontal de pintura que sirve a dicho altar y su frontalería de palo pintada.

Dos atriles de palo sin pintar con sus dos “cornu altaris”⁵⁹ en el mismo atril.

Una sacra y una cruz.

Dos badanas para la decencia del altar.

Un asa y los crudos correspondientes.

Una vara de hierro en donde se cuelga la lámpara.

Una gradilla para encender la lámpara.

Una efigie de Cristo crucificado de marfil con su cruz, retablito y velo morado, al lado del evangelio en dicha capilla.

Su panteón, con los nichos para sepultar a los hermanos, con ventana con su reja, escalera y losa.

Dos velos, uno celeste y otro encarnado para el nicho del santo.

Un frontal encarnado con cenefa de raso blanco.

Un candelero que sirve para la cabeza de dicho santo, compuesto de cuerpo, brazos, mano, piernas y pie para el día de la fiesta. Se sitúa normalmente en el Camarín de los Milagros, excepto las manos.

Sotana de lana con las delanteras de plata, con su punta de oro, el resto de la sotana de lienzo, con botones y ojales de oro.

Un cuello y mangas de la misma tela, con ojales y botones de oro.

⁵⁸ AIMP. Libro de Cuentas de 1735 a 1786, folios 49-50 v.

⁵⁹ Las palabras “cornu altaris” significan canto del altar, en este caso sería el canto de los atriles. Vocabularium, seu Lexicon ecclesiasticum latino-hispanicum: ex sacris ... Escrito por Rodrigo Fernández de Santaella, 1789.

Unos guantes de seda con flecos de oro.

Unas chinelas de terciopelo carmesí, con su cruz de hilo de oro en una de ellas.

Una cruz de plata del santo.

Una tiara de hojas de lata.

Unas llaves, una de plata y otra sobredorada.

Una vara de plata con su cruz y escudo de dicha hermandad también de plata, que sirve al guión.

Un guión de damasco morado con estrellas de hojuelas de oro bordado, fleco de oro, cordón con borlas y su funda encarnada.

Un paño de felpa morada que sirve para los hermanos muertos con su escudo bordado en oro.

Una batea de palo dorado con 53 estolas moradas de damasco. Forro de seda con cruces y flequillo de oro.

Una almohada de damasco dorado, con sus borlas, para los aparatos de honras.

Un manual forrado en damasco dorado.

Un féretro dorado de talla, con sus remates dorados.

Una media casulla, una estola, manípulos de damasco dorados con galón de seda y un cáliz de metal sobredorado para los hermanos muertos.

Una cabeza del santo apóstol que no sirve.

Cinco capas, dos almáticas de damasco morado, con los escudos bordados en oro y galones de oro.

Un cajón grande de dos llaves para guardar las insignias.

Una caja con las armas del santo con dos llaves en donde se guarda la cera de la hermandad.

Una silla de palo con el respaldo envés y derecho de terciopelo carmesí, dorada y encarnada con su tarimilla para el uso del santo que regaló nuestro mayordomo, D. Miguel de la Fuente, aunque está en su poder, pues la donó con esa condición.

Dos tornillos de hierro para la sujeción de dicha silla y tarima.

Otro tornillo del candelero del santo.

Dos pedazos de paño que se desbarataron de los que usaban los muertos los cuales sirven para defender del polvo la silla y la tarima.

Dos bulas de Roma con sus pases de cruzada, una de privilegio de altar, los lunes del año, y otra de indulgencias en distintos días del año.

Una tabla que está en la sacristía, donde se anotan las indulgencias y privilegios de dicha hermandad.

Dos reliquias, una del Apóstol, otra de San Pablo, con sus relicarios y auténticas, que las regaló a la cofradía D. Juan Gaspar de Cañas y Trujillo, actual vicario.

Un libro, en donde se toma razón de los hermanos, padre y madres de éstos, misas y novenarios por los hermanos difuntos.

Otro libro de Juntas y Cabildo, en donde se explicaba que los hermanos de la cofradía de El Puerto lo eran también de las de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz y Rota y, últimamente, estaban hermanados también con la provincia de religiosos mercedarios descalzos. Asimismo, aparecen en este libro otras advertencias y acuerdos.

Otros libros finalizados, acabados y cumplidos.

Una lámpara de plata de la fábrica de la Iglesia, que está a nuestro cuidado y riesgo.

Otro libro de asientos de los hermanos.